



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE JULIO DE 2012.

(11)

En la Ciudad de Palencia, el diecinueve de julio de dos mil doce, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ (Se incorporó en el punto nº 2 del Orden del Día); D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D^a María ALVAREZ VILLALAÍN; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ; D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO; D. Manuel PARAMIO REBOLLEDO; D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ; D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del Grupo Municipal del P.P.; D. Heliodoro GALLEGU CUESTA; D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; D. Julio LÓPEZ DÍAZ; D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ; D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, D. José Manuel ORTEGA ARTO, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del Grupo Municipal de IUCL, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal. No concurrieron, habiéndose excusado D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA del Grupo Municipal del P.P. y D. Emilio GARCÍA LOZANO del Grupo Municipal del PSOE.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

- 1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones ordinaria, celebrada el día 21 de junio, y extraordinaria, celebrada el día 28 de junio de 2012.

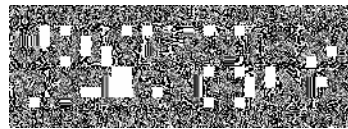
El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar de los borradores de las actas de las sesiones ordinaria, celebrada el día 21 de junio, y extraordinaria, celebrada el día 28 de junio de 2012.

ORGANIZACIÓN, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.-

- 2.- Adaptación del horario del personal de este Ayuntamiento, en aplicación de la Disposición Adicional septuagésima primera, de la Ley 2/2012, de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado, para el ejercicio 2012.

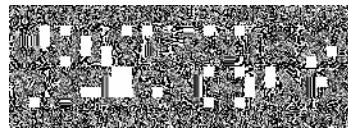
Se incorporó a la sesión D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ del Grupo Municipal del PP.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidentencia, se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, de 16 de julio de 2012.



Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Hoy votamos el tema de la jornada, que, por lo menos, se tiene que negociar, lo que pasa es que cuando planteaba en la Comisión de Personal que desde el Ayuntamiento hay que negociar sobre algo, sobre lo que este grupo está en total desacuerdo, que es que trabajemos más horas. La dinámica que queremos es que hay que ir hacia una dinámica inversa, es trabajar menos horas, por una sencilla razón, que cuantas más horas trabajemos, menos gente trabaja. Es muy sencillo de entender. Creo que estas medidas, al final, son un pasito más en la línea de desmantelamiento de lo público, que viene muy relacionada con la reducción de salario, con la ampliación de jornada, con la eliminación de la paga extra de Navidad, con la reducción de los asuntos propios, con la reducción de los días por antigüedad, con una serie de derechos que se habían conseguido para lo público y también para lo privado porque muchas empresas en sus convenios colectivos tienen recogidos también esos derechos y, al final, en lugar de ahora tender a equiparar las condiciones de lo privado con las de lo público, se produce el sentido inverso, que es tender de lo público hacia la precariedad en la que está compuesta el servicio privado de empleo, las condiciones laborales tan precarias con las que cuenta la gente que tiene necesidad de trabajar. A la gente les cuesta entender estas decisiones que, al final van todas en la misma línea cuando sigue habiendo otra serie de posiciones que siguen sin tocarse. No se entiende que sigamos sin la Sicap, sin recuperar los Impuestos de Patrimonio y de Sucesiones que gravan especialmente a las personas con mayor poder adquisitivo, que se mantengan una serie de privilegios con una serie de poderes oligárquicos o económicos. Hay algunas de las cosas con las que también estamos en desacuerdo, “Llegar a acuerdos que no supongan pérdida retributiva”, decía la propuesta del Ayuntamiento. En realidad, lo llamemos como lo llamemos, pero, al final esto es una pérdida retributiva. Al final podemos caer en eufemismos y en llamar las cosas de una forma o de otra, pero los trabajadores del sector público y por ende los convenios colectivos que están en muchos casos equiparados con el sector público, como por ejemplo la escuela concertada donde he trabajado, que tiene una equiparación con el sistema público y donde también se van a reducir toda esa serie de derechos que tenían los trabajadores. Siempre había sido al revés, lo público era la referencia y ahora lo invertimos, la mayor jornada laboral para generar menos puestos de trabajo. Si ahora mismo en lo privado vemos cómo están cerrando continuamente empresas, también en Palencia, que parecía que teníamos pocas empresas, también en Palencia esas pocas empresas que teníamos van cerrando y lo público, que era donde se podía generar ahora mismo empleo, también lo vamos perdiendo, al final, nos vamos metiendo en una dinámica en la que, desde nuestro punto de vista, va a ser mucho más complicado salir de la crisis y en el momento que se salga, cuando se salga, si es que se sale, las condiciones de trabajo de la gente van a ser mucho peores y va a costar otra vez siglos recuperarlas. Hay otros dos puntos, y termino con esto, en el punto de gestionar la decadencia de lo precario, por un lado, nos quitan autonomía, porque nos imponen algo que critica el informe que nos leyeron en la Comisión Informativa de Personal, la Presidenta del Comité de Empresa, del rotundo rechazo a la violación del derecho a la negociación colectiva que tenían los empleados públicos y una grave lesión



a los intereses económicos y profesionales y, además, en muchos de los casos, esta ampliación de jornada, no es una ampliación de jornada que vaya a generar mayor productividad. Al contrario, muchas veces cuanto menos horas trabajamos, mucho más productivos somos. Creo que hay que potenciar todo lo que sí da motivación, que al final al Ayuntamiento no le ha quedado otra, pero, repito, que estamos gestionando algo con lo que estamos totalmente en desacuerdo. El problema de perder la autonomía y de quienes están haciendo todo esto, nos da la sensación de que tampoco tienen abiertas puertas a la esperanza o que las puertas de la esperanza que tienen abiertas no son más que retóricas y al final tenemos el problema que teníamos hace un tiempo, pero con mucho menos empleo público, con una mayor precariedad en lo público, que es una forma de precarizar más a la gente, porque el sistema privado es un sistema muy precario ya. Entonces, lo público de alguna forma tiraba de la otra parte y ahora mismo eso desaparece.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: En este punto decir dos cosas únicamente. Primero, que mi grupo está en contra de todos los recortes que ha hecho el Gobierno central, de todas las imposiciones que ha hecho hacia los trabajadores públicos, que son tan importantes en todas las Administraciones, porque son los que más están directamente con los ciudadanos y creo que aparte de precarizar a todos los empleados públicos y los servicios públicos, lo que se está tendiendo es más bien a un desmantelamiento. Pero entrando en lo que aquí nos ocupa, decirles que estas cuestiones que se plantean son unas cuestiones impuestas por un Gobierno central de forma autoritaria, sin negociar ni con las Administraciones, ni con nadie. Se están cargando la autonomía de las Administraciones, se están cargando la autonomía local y por eso decirles que debemos de mantener nuestra autonomía y para decidir y llegar a acuerdos, igual que ha sucedido en este caso que, al final, después de unos cuantos debates y de unas cuantas posturas que llevaba la Concejala de Personal con los representantes de los trabajadores, al final, se ha llegado a un acuerdo; sí que les pedimos que se sigan negociando en todo lo que nos afecta, tanto en lo que nos puede afectar para el año 2012 y, sobre todo, para el año 2013; que sin dejar de cumplir la normativa que se nos impone, sí negociar todo lo que se pueda con los representante de los trabajadores, para no perjudicar a los trabajadores de esta casa. Y en segundo término, decirle que si por los plazos legales o por cualquier otra circunstancia que se pueda dar, no se puede poner la nueva jornada el 1 de septiembre, como está planteado, que se ponga cuando legalmente corresponda, o si la circunstancia ya se ha solventado, que se ponga cuando se pueda, pero que no surjan efectos retroactivos, sino desde que se ponga; si no puede ser el 1 de septiembre y tiene que ser el 15 de septiembre, que los efectos sean desde el 15 de septiembre, porque no tienen por qué, por plazos legales o por cualquier otra cuestión, pagar la culpa los trabajadores también de esta casa. Y nada más en este punto.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Nos encontramos esta tarde debatiendo un tema que ha sido establecido por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para este año y, por lo tanto, esta Corporación, como viene haciendo desde que llegó, una vez constituida la Mesa General de Negociación, ha negociado con los trabajadores, sobre unas bases que están establecidas en una Ley y como dijimos al principio de la Mesa General, nuestros límites son siempre la Ley y las normas y las



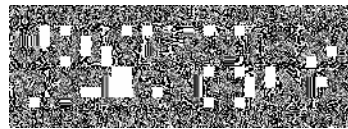
cuantías económicas; hemos debatido y hemos llegado a un acuerdo con los trabajadores. Entendemos que todos los trabajadores tienen derecho a un reconocimiento tanto personal, como profesional y económico, y así hemos intentado conservarlo y preservarlo en este acuerdo. Por lo tanto, me alegro y agradezco a las organizaciones sindicales el voto unánime y la comprensión en este debate y en esta negociación e, insisto, como hasta ahora, seguiremos negociando en la medida de lo posible y en los márgenes de la legalidad y lo que nos permitan los presupuestos, todas las condiciones de trabajo. Y, simplemente, quisiera recordar y agradecer su trabajo de parte de toda la Corporación, a los empleados públicos del Ayuntamiento de Palencia, así como los esfuerzos que en adelante van a tener que hacer ante la difícil situación económica en la que nos encontramos.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Juan quiere replicar.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Muy brevemente. Simplemente unánime sería si hubieran votado todos a favor. Hay un sindicato que votó en contra de la medida, que fue la CGT. Entiendo las circunstancias también aquí a nivel sindical a la hora de elegir cuando condicionamos en la elección entre los dos males estos que decía el Sr. Presidente del Gobierno, decía que teníamos que elegir el mal menor. Siempre que oigo la teoría del mal menor me recuerda a Gramsci porque tenía una teoría que se llama la “Teoría del mal menor”, casualmente. Es un poco denso, como era él, porque estuvo en la cárcel y lo escribió desde ahí, pero voy a leerlo. “El concepto de mal menor es uno de los más relativos. Enfrentados a un peligro mayor que el que antes era mayor, hay siempre un mal que es todavía menor aunque sea mayor que el que antes era menor. Todo mal mayor se hace menor en relación con otro que es aún mayor, y así hasta el infinito. No se trata de otra cosa que de la forma que asume el proceso de adaptación a un movimiento regresivo, cuya evolución está dirigida por una fuerza eficiente, mientras que la fuerza antitética está resuelta a capitular progresivamente, a trechos cortos, y no de golpe, lo que contribuiría, por efecto psicológico, a dar la luz a una fuerza contracorriente activa o, si ésta ya existiese, a reforzarla”. Básicamente lo que viene a decir aquí es que, o vamos poquito a poco y dando pasos en la pérdida de derechos y vamos cediendo cada vez más, o si nos lo quitaran de golpe, al final, la gente reaccionaría mucho más de lo que ya está reaccionando, y hay un sector público, al que ahora mismo se está infligiendo una fuerte agresión y que están empezando a responder. Estas pequeñas agresiones que ahora mismo se están convirtiendo en cada vez mayores, al final van a generar mayores movimientos de protesta.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintidós votos favorables de los miembros del grupo PP (13) y PSOE (9), registrándose un voto en contra del grupo de IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Publicada la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2012, se ha procedido a someter a la Mesa General de Negociación, la aplicación de la Disposición adicional septuagésima primera “jornada general de trabajo en el sector público” a todos los



empleados públicos del Ayuntamiento de Palencia, según consta en el acuerdo adoptado con los órganos de representación social el día 10 de julio de 2012 y teniendo como premisa básica la máxima flexibilidad con los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Palencia y sus empleados públicos en aspectos retributivos, de calendarios, permisos y licencias, así como la máxima disponibilidad para estudiar soluciones y llegar a acuerdos que no supongan pérdida retributiva.

En base a lo dispuesto en la disposición adicional septuagésima primera “Jornada general del trabajo en el Sector Público” de la Ley 2/2012, de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, en su apartado 2ª que establece que a partir de la entrada en vigor de la misma “queda suspendida la eficacia de las previsiones en materia de jornada y horario contenidas en los Acuerdos, Pactos y Convenios vigentes en los entes, organismos y entidades del sector público, indicados en el apartado anterior que contradigan lo previsto en este artículo.

Vistos los informes unidos al expediente, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Dejar en suspenso el artículo 39 del Acuerdo para el personal funcionario y el artículo 36 del Convenio para el personal laboral, regulándose la jornada laboral y los horarios por los criterios que se recogen a continuación.

SEGUNDO.- Jornada anual del Ayuntamiento:

- Jornada general anual 1.620,00 horas
- Puestos de trabajo con el concepto PJ1 en la RPT: 1.691,00 horas.
- Puestos de trabajo con el concepto PJ2 en la RPT: 1.697,00 horas.
- Puestos de trabajo con el concepto PJ3 en la RPT: 1.703,50horas.

TERCERO.- Teniendo en cuenta el momento del año en que se debe aplicar la ampliación de jornada, se hace necesaria la adecuación de la misma a los meses que restan para finalizar el mismo. La fecha de referencia será el 1 de septiembre de 2012. Con la adaptación anterior, se mantienen los acuerdos adoptados para el ejercicio 2012 referidos a días por asuntos propios y por ajustes de jornada pactados para los diferentes servicios municipales

↪ Servicios generales y personal de oficios: el cómputo total de horas efectivas de trabajo para el ejercicio 2012 queda fijado en 1.546 horas.

Se establece una jornada diaria, a partir de dicha fecha de 7 horas 30 minutos, suprimiendo todos los períodos con reducción de jornada del tercer cuatrimestre.

↪ Servicio de Prevención y Extinción de Incendios: el cómputo total de horas efectivas de trabajo para el ejercicio 2012 queda fijado en 1.623 horas (recogido en la RPT como “PJ2”)



Puestos de trabajo de bombero, bombero-conductor y cabo del departamento de Intervención, deberán realizar la jornada en turnos de 24 horas y 15 minutos (con solapamiento entre turnos), debiendo adaptar el calendario al nuevo cómputo anual.

Puesto de trabajo de sargento de intervención, realización de jornada de 7 horas 45 minutos, debiendo adaptar el calendario al nuevo cómputo anual.

Puesto de trabajo de coordinador de sección SEPEIS y técnico de prevención, realización de jornada de 7 horas 45 minutos, debiendo adaptar el calendario al nuevo cómputo anual.

➤ Policía Local: el cómputo total de horas efectivas de trabajo para el ejercicio 2012 queda fijado:

- Puestos de trabajo con el concepto PJ1 en la RPT: 1.617,00 horas.
- Puestos de trabajo con el concepto PJ3 en la RPT: 1.629,50 horas

Puestos de trabajo que realicen exclusivamente jornada de mañana o exclusivamente jornada de tarde, realizarán una jornada diaria de 7 horas 45 minutos debiendo adaptar el calendario al nuevo cómputo anual.

Puestos de trabajo realicen turnos, tendrán el siguiente horario:

- Turno de mañana 06:45 a 14:30 horas
- Turno de tarde 14:15 a 22:00 horas
- Turno de noche 21:45 a 7:00 horas

Debiendo adaptar el calendario al nuevo cómputo anual.

CUARTO: Puestos de trabajo con destino a la Unidad de barrio

Conforme se dio cuenta en la Mesa general de negociación de fecha 3 de mayo de 2.012, sobre las condiciones generales de reordenación de la Unidad de barrio, la distribución de la jornada anual de 1703,50 horas, se dispone en la siguiente distribución horaria:

	<i>Mañana</i>	<i>Tarde</i>	<i>Diaria</i>	<i>Días</i>	<i>Cómputo</i>	<i>Anual</i>
<i>Jornada general (L a J)</i>	<i>8:30 a 14:15</i>	<i>16:00 a 19:00</i>	<i>8,75</i>	<i>132</i>	<i>1155,00 h.</i>	
<i>Jornada general (V)</i>	<i>8:30 a 14:15</i>		<i>5,75</i>	<i>32</i>	<i>184,00 h.</i>	
<i>Jornada Estival (L a J)</i>	<i>9:30 a 14:00</i>	<i>16:00 a 19:00</i>	<i>7,50</i>	<i>32</i>	<i>240,00 h.</i>	
<i>Jornada Estival (V)</i>	<i>9:30 a 14:00</i>		<i>4,50</i>	<i>9</i>	<i>40,50 h.</i>	
<i>Jornada en vacaciones escolares</i>	<i>8:00 a 15.00</i>		<i>7,00</i>	<i>12</i>	<i>84,00 h.</i>	<i>1703,50</i>
	<i>Días laborables</i>			<i>217</i>		
	<i>Días n/laborables</i>			<i>148</i>		
				<i>365</i>		

El cumplimiento del horario descrito implica modificaciones retributivas tanto en su aplicación cuantitativa, como en la incorporación de un nuevo complemento de puesto a abonar conforme a los correspondientes complementos salariales definidos por el vigente Acuerdo convenio, a incluir en el específico de penosidad y dedicación:



1. Prolongación de jornada: Retribuye aquellos puestos de trabajo que, de forma reglada y continua, realizan una jornada anual superior a la general. Su cuantía anual viene determinada por el valor de la hora de prolongación del puesto de trabajo por el número de horas de prolongación de jornada.

- Nueva jornada general anual: 1.620 horas.
- Nueva jornada de trabajo: 1.703,50 horas.

La prolongación de jornada, en su configuración como consecuencia de la aplicación de la nueva jornada general, asciende a un total de 83,50 horas al año, por lo que su retribución, en aplicación de lo previsto como fórmula de cálculo en el antedicho Acuerdo convenio, asciende al siguiente valor anual según categoría profesional:

- PJ 3 Oficial: 1.275,36 €
- PJ 3 Agente: 1.062,12 €

2. Especial disponibilidad horaria: Los puestos de trabajo que en la descripción de funciones contemplen la “especial disponibilidad horaria”, no percibirán ninguna gratificación, ni compensación por realización de trabajos fuera de su jornada laboral habitual, siempre que los mismos estén relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo. En la R.P.T. existen puestos de trabajo en que dicho concepto está valorado con una cantidad determinada y otros en los que se considera inherente al específico contemplado en los mismos e integrados en las funciones que el mismo debe desarrollar. El complemento descrito deberá incorporarse a la retribución de todos los puestos de trabajo de Policía Local, conforme a cada categoría profesional, cuya adscripción de destino fuese la Unidad de Barrio, con la pertinente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, y en las cuantías que se expresan más adelante. La aplicación de dicho complemento tiene fundamento en las siguientes condiciones de desempeño:

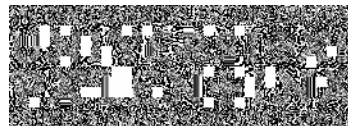
- Cumplimiento horario superior a 8 horas en cómputo de 132 días, distribuidos semanalmente de lunes a jueves, en jornada general de prestación del servicio.
En aplicación de lo previsto en el antedicho Acuerdo convenio, la cuantía de este complemento asciende al siguiente valor anual según categoría profesional:
- Disponibilidad (DS) Oficial: 1.351,80 €
- Disponibilidad (DS) Agente: 1.125,84 €

QUINTO: Ningún puesto de trabajo del Ayuntamiento de Palencia, que realice exclusivamente jornada de mañana o exclusivamente de tarde (de lunes a viernes), percibirá el complemento de prolongación de jornada a partir del 1 de enero de 2013, con independencia de cualquier cómputo global que sea de aplicación en ese ejercicio y posteriores.

Los empleados públicos que tengan el puesto de trabajo afectado por la supresión del mismo podrán solicitar el cambio de destinos, una vez se adopte el presente acuerdo.

3.- Modificación de la Plantilla Orgánica y de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, de 16 de julio de 2012.



Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Muy breve. El otro día hablando con una funcionaria del Ayuntamiento de Palencia, le preguntaba cuál era la diferencia entre auxiliar administrativo y administrativo y me decía que el auxiliar administrativo hace las mismas funciones que el administrativo, y el administrativo también, porque, al final, si el trabajo de auxiliar administrativo se limitara a las funciones que tiene, estaríamos hablando de muy pocas funciones, con lo cual, al final, el sustituir unas plazas de administrativo por otras de auxiliar, cuando en realidad van a hacer las mismas funciones, no deja de ser también precarizar un poco más las condiciones de trabajo del personal del Ayuntamiento, desde nuestro punto de vista, sobre todo, cuando la diferencia salarial para el Ayuntamiento es mínima y la creación de las plazas que se van a desarrollar van a ser para los puestos de administrativos. En el sentido en el que nos explicaba la Concejala de Personal, en la Comisión de Personal, referente a que no había bolsa de administrativos en el Ayuntamiento de Palencia; tampoco creemos que sea tan complicado el que se creara esa bolsa de trabajo.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: En respuesta a la reflexión que ha hecho sobre la posible precarización de los puestos de trabajo, simplemente quisiera aclarar que cuando se expuso a las organizaciones sindicales de la Mesa de Negociación la posibilidad de conservar las plazas bien como administrativos y cubrirlas de esa manera, o bien como auxiliares administrativos y cubrirlas de esa manera, ellos optaron por la segunda vía, porque me dijeron que la bolsa de auxiliares está constituida por gente devenida de un proceso selectivo para una plaza de auxiliar administrativo, entonces entendían injusto que a una persona que no ha podido superar un proceso para auxiliar administrativo se le diera y se le reconociera un puesto de administrativo, cuando hay gente en el Ayuntamiento, todavía, que no tiene reconocido eso nivel y, por lo tanto, ellos optaron por ser reconocido como auxiliar. Eso no quita para que quizás sea necesario reestudiar la necesidad de la preexistencia de los auxiliares administrativos a la Administración pública en general, que ahí podemos no estar de acuerdo. Pero, insisto, esto ha sido una opción de las organizaciones sindicales ante una forma de cobertura más justa para aquellos que no han ingresado en el Ayuntamiento y por eso, con su voto unánime se adoptó el acuerdo.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintidós votos favorables de los miembros del grupo PP (13) y PSOE (9), registrándose una abstención del grupo de IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Con fecha 30 de diciembre de 2011, el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó la Plantilla Orgánica de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo, para el año 2012, publicándose en los Boletines Oficiales de la Provincia, nº 13 de 30 de enero de 2012 y nº 14 de 1 de febrero de 2012, respectivamente; así como, las posteriores



modificaciones durante el ejercicio efectuadas en la Plantilla Orgánica y Relación de Puestos de Trabajo por el Ayuntamiento Pleno.

Vistos los informes unidos al expediente, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

PLANTILLA ORGÁNICA

- 1º.- Modificar la Plantilla Orgánica de funcionarios del Ayuntamiento de Palencia para el ejercicio 2012, en los siguientes términos:

Crear dos plazas de Auxiliar Administrativo en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Subgrupo C2 y adscribir las a las unidades administrativas de Estadística y Secretaría General, por amortización de dos plazas de Administrativo en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Subgrupo C1, vacantes y adscritas a las unidades administrativas de Tráfico y Consumo.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

- 2º.- Recoger en la Relación de Puestos de Trabajo las modificaciones de la Plantilla Orgánica anteriormente señaladas.
- 3º.- De conformidad con los acuerdos adoptados sobre la jornada general para el personal del Ayuntamiento de Palencia, en aplicación de la disposición adicional septuagésima primera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, se modifica la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2012, en los siguientes términos:

Modificar el complemento de dedicación que vienen desempeñando los puestos de trabajo del Cuerpo de la Policía Local de la Operativa de Barrio, en los aspectos que se detallan a continuación:

- a) La prolongación de jornada anual —PJ[3]— pasa a ser de 1.703,50 horas anuales —una prolongación de 83,50 hora anuales—. La cuantía anual de la prolongación asciende a 1.275,36 € para el puesto Oficial y 1.062,12 € para el puesto de Agente.
- b) Incorporar el complemento de disponibilidad —DS— con la cuantía anual de 1.351,80 € para el puesto de trabajo Oficial Operativa de Barrio y 1.125,84 € para el puesto de trabajo Agente Operativa de Barrio.

Efectuadas estas modificaciones, los puestos de trabajo afectados, con indicación de las demás características esenciales y requisitos, son los siguientes:

Cod.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc	TP	C. Dedicación
541	OFICIAL BARRIO	-	C1	18	14.526,96	F	AE	N	PJ[3]-PL-CL-JP-DS



582	POLICIA BARRIO	-	C1	15	12.379,68	F	AE	N	PJ[3]-PL-CL-JP-DS
584	POLICIA BARRIO (A Extinguir)	-	C1	15	12.379,68	F	AE	N	PJ[3]-PL-CL-JP-DS

La efectividad económica de los anteriores puestos señalados tendrá lugar desde la fecha de referencia establecida en el acuerdo sobre la jornada general para los empleados públicos de esta Administración.

- 4º.- Aprobar inicialmente las modificaciones de la plantilla presupuestaria derivadas de las modificaciones anteriormente señaladas, condicionada a la efectiva entrada en vigor de la modificación de la Plantilla Orgánica.

El incremento del gasto producido por la creación de las plazas de Auxiliar Administrativo queda compensado con la reducción de la amortización de las plazas de Administrativo, manteniendo la dotación económica en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2012.

- 5º.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expondrá a información pública, por plazo de quince días, entendiéndose el presente acuerdo como definitivo, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra el mismo.

Que se publique la modificación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

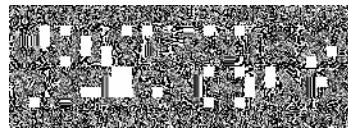
HACIENDA.-

- 4.- Dar cuenta del expediente de modificación de crédito núm. 12, del presupuesto municipal del ejercicio 2012.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 28 de junio de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Una pequeña intervención con respecto a esto. En realidad, lo que estamos haciendo aquí es adelgazar todavía más el presupuesto del Espacio Joven que ya era de por sí escueto; empezamos por 35, lo dejamos en 30 y ahora mismo lo dejamos en trece mil y pico euros. El otro día en la Junta de Gobierno Local, el portavoz del Partido Popular, nos decía que hacían falta veinticinco mil para la apertura del Espacio Joven; si al final vamos limitando el presupuesto que teníamos que ya, de por sí, era escaso cuando se redujo a la mitad y se van eliminando aquellas alternativas que los jóvenes tenían para poder tener acceso a otro tipo de ocio, a otro tipo de tiempo libre, en lugar de, desde el punto de vista de Izquierda Unida, que sería aumentar las opciones que tienen los jóvenes para el esparcimiento y el ocio, lo que estamos haciendo es ir mermando esas posibilidades que ellos tienen. Simplemente esa reflexión, porque al final nos estamos



cargando una parte de la política de juventud que se estaba haciendo durante hace muchos años.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Simplemente decir que la modificación que se ha hecho o las modificaciones que se puedan hacer son gastos que cambian del Espacio Joven dentro de Juventud, por lo tanto es un gasto que queda en Juventud y que el Espacio Joven como tal, desde el punto de vista presupuestario, tiene una partida y hay diferentes conceptos de gastos distintos que hay que abrir el capítulo de reparaciones, mantenimientos, que es lo que se ha hecho. En definitiva, el gasto no se traslada a otro servicio distinto o a otras actividades distintas de lo que es Juventud.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Lo que pasa que el hecho es que el Espacio Joven sigue cerrado y que va a seguir cerrado, esa es la reflexión final.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Esa reflexión la hace Vd., eso de que va a seguir cerrado. Nosotros tenemos intención de abrirlo por si se queda más tranquilo y nosotros, por supuesto, también, en cuanto podamos se abrirá.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

✦ nº 12/2012, aprobada por Decreto nº 4.777, de 21 de junio.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

5.- Aprobación de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por recogida de basuras y tratamiento selectivo de residuos sólidos urbanos, año 2012.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 13 de julio de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

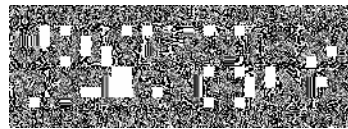
D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Voy a intentar ser breve también. No deja de ser un impuesto más para la población que nos cae de la Junta, pero es que últimamente nos cae lo de la Junta, lo del Gobierno, todo nos cae de arriba y al final tenemos que aplicarlo, independientemente de lo que opinemos nosotros. Aplicado sobre todo a la población por igual, en función de la vivienda, sí es verdad que ahí las empresas que utilicen en mayor proporción tienen una progresividad, pero para toda la población es por igual, es un impuesto menor. Estamos hablando de poco dinero. Pero, al final, es como las comisiones bancarias, que es poco dinero, es poco dinero, pero al final un montón de pocos hacen un mucho. Creo que habría otras alternativas para que no repercutiera esto sobre la ciudadanía; no se



puede condicionar el hecho de que nosotros subamos la tasa, a que la Junta asuma sus responsabilidades en la parte de todo lo que son los vertederos. Y una última reflexión también breve. Como la gestión es privada, es de una empresa privada, no sé si a las empresas privadas que gestionen el Centro de Tratamiento de Residuos (CTR) les interesa minimizar las toneladas a reciclar. Desde luego, al Ayuntamiento sí, a la Diputación Provincial también, a la Junta de Castilla y León también. Creo que los residuos tienen que disminuir, no se trata de reciclar tan solo, sino de tender hacia una disminución, hacia un menor uso de todas aquellas cosas que afectan, de alguna manera, al medio ambiente, desde el punto de vista político y desde el punto de vista medioambiental. Y la reflexión es esa, cuando la gestión es privada, la empresa está interesada en ello, la empresa colabora y pone sus condiciones cuando el Ayuntamiento y la Diputación estamos pagando un dinero por la gestión de esos residuos en función de las toneladas que reciclamos. Simplemente una reflexión con respecto a algo que también es muy de Izquierda Unida, que es la gestión pública de estas cosas que, desde nuestro punto de vista, son estratégicas.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Rápidamente. Justificar el voto en contra de mi grupo a esta propuesta de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por parte del equipo de gobierno. Manifestar, como ya se ha comentado, que es un nuevo tributo impuesto por la Junta de Castilla y León, que en sede parlamentaria, el grupo parlamentario socialista votó en contra porque veía que, una de dos, o iba a ser un coste que tenía que ser asumido íntegramente por los ayuntamientos y bastante mal está la situación financiera de las Entidades locales, o si va a repercutir a las familias, con lo que, al final, iban a ser las familias las que lo pagaran. En este caso, el equipo de gobierno ha optado por repercutir íntegramente el coste de esta tasa, que no es una cuestión menor, son 151.000 €, en total lo que a mayores tienen que pagar los palentinos como consecuencia de este capricho de la Junta de Castilla y León, porque había alternativas para hacer otra cosa. Y, simplemente, hacer una reflexión para que nos demos cuenta que quizás hablamos de cifras y nos vamos un poco más allá de la repercusión que puede tener en los bolsillos de las familias y de los negocios. Voy a decir simplemente que como consecuencia de esta repercusión íntegra, las familias, como consecuencia del pago de esta tasa, van a pagar un 14% más. Me parece que no es una cuestión menor pagar de repente un 14% más por un servicio, y aquellos inmuebles que no estén destinados a viviendas, es decir, locales comerciales y demás, la subida es del 36%, con lo que tampoco es una cuestión menor, si todos los costes que tienen las empresas, si decreciera un 36% y si todos los gastos que tienen las familias creciera un 14%, sinceramente no sé dónde iríamos a parar.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: El grupo del Partido Popular o equipo de gobierno, ya manifestó hace unos meses, en conjunto con el resto de grupos, en una moción conjunta o, al final, mejor dicho, más que conjunta, votada unánimemente, primero, solicitando a la Junta que retirase el impuesto que estaba tramitando y de no hacerlo se solicitó una segunda medida y es que repercutiesen los ingresos que iba a obtener en medidas dirigidas a todo lo relacionado con el medio ambiente. La primera parte sabemos que no se ha cumplido lo solicitado, porque el impuesto está en vigor desde el 1 de marzo y hasta el 1 de octubre, que es el acuerdo que se ha adoptado en el seno del Consorcio, por unanimidad de todos los grupos representados, lo va a abonar el Consorcio con la aportación de la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de



Palencia. Por lo tanto, se va a liberar, en este caso, por parte de la Diputación, al abono del resto de Ayuntamientos de la provincia hasta el 1 de octubre, en principio. A partir de esa fecha nos hemos comprometido a que sea financiado por los Ayuntamientos de forma directa. La liquidación que tenemos desde el 1 de marzo en la última información que recibimos en el Consorcio es de una estimación de 151.000 € y que el Ayuntamiento de Palencia va a hacer un esfuerzo hasta el 1 de octubre, a partir de ahí consideramos que no podemos introducir elementos que nos distorsionen el plan de ajuste que tenemos planteado, aprobado y trasladado al Ministerio y nos vemos obligados a hacer una traslación al recibo que hemos mantenido la misma estructura de la ordenanza que está en vigor, que lo estableció el equipo de gobierno anterior y simplemente en la proporción que soportan las familias y otros establecimientos el coste que se estableció en el tratamiento, en su día, nos sale una repercusión de dos euros que, efectivamente, D. Julio, creo que ya a estas alturas nadie falta a la verdad, es un 14% en viviendas y un 36%. Pero lo justo y lo real y lo sincero, es decir que ese 14% en vivienda son 2,03 € al año y en otros establecimientos 8,86 € al año, porcentualmente, efectivamente, cuando sube de un euro a dos, es el 100%, que es mucho mejor no repercutir nada, pero que la situación está así. Esperamos que al menos se cumpla la segunda parte de la moción, que repercuta en actividades o en beneficio, provincialmente hablando, en la cantidad que cada provincia aporte en alguna actividad o en alguna mejora medioambiental como se solicitaba en la moción. Y en cuanto al interés o las dudas que ha dejado D. Juan, creo que es importante aclarar. Creo que en este caso la empresa, la de aquí o la de cualquier otro CTR se remunera, al menos la de Palencia, por las toneladas que entran, que es precisamente por las que vamos a pagar el impuesto, con independencia de las que se puedan tratar y valorizar dentro de la planta. Por lo tanto, creo que en este caso, a efecto del impuesto no les repercute y no creo que tenga interés la empresa en que se haya impuesto o que no se ponga, porque la repercusión va a ser, en este caso, para los Ayuntamientos que son los que llevan a allí las toneladas de residuos.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Sí, solo un apunte por no minimizar la repercusión que tienen las medidas que adopten las distintas Administraciones públicas en el bolsillo de los ciudadanos. No estoy de acuerdo con que un 14% sea poco y un 36% de subida sea poco. Voy a poner un ejemplo para justificar el porqué. Todo el mundo conoce el revuelo que se ha montado con el famoso céntimo sanitario por parte de la Junta de Castilla y León, que cada vez que vamos a echar gasolina tenemos que pagar en torno a 5 cénts. más por cada litro, y eso que tanto nos ha molestado y afectado a nuestro bolsillo, es una subida del 3% solo. No parece sensato decir que una subida del 14 o una subida del 36%, sea poco, porque, insisto, si a las empresas, si a los negocios se les sube un 36% absolutamente todo, se les sube el agua un 36%, después un 36% la luz, le sumamos el IVA y le sumamos los costes salariales, le sumamos todo lo demás, al final, la situación es insostenible. No estoy diciendo que tuvieran otra alternativa, porque han optado por repercutirlo. Lo que tenía que haber hecho la Junta de Castilla y León es haber sido sensibles a las demandas tanto de los ayuntamientos, como de los grupos parlamentarios en la oposición, haber rectificado y haber hecho una modificación tributaria alternativa; no lo ha hecho, los ayuntamientos se tienen que comer todo el coste que Vds. han optado por repercutirlo. A nosotros nos parece mal porque, al final, quienes pagan son los bolsillos de las familias y de las empresas.

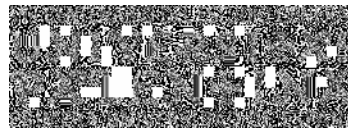


D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Brevísimamente. D. Julio creo que le ha traicionado el subconsciente. No he mencionado, para nada, la palabra poco o el término poco, simplemente he dicho que lo justo, lo sincero, lo real es decir que son 2,03 € a las familias al año, 8,86 al año y que porcentualmente es el 14 o el 36; para nada he utilizado si es poco o mucho; cada uno que lo valore como quiera el repercutirlo o no. Pues mire, estamos repercutiendo 2 € por familia. Vds. cuando aprobaron la ordenanza en la anterior legislatura, establecieron 14,25 y 33,29 al resto de establecimientos. En ese momento pudieron no repercutirlo. Por lo tanto, eso es decir la realidad, las interpretaciones que cada uno haga, las que haga, pero no me diga algo que no he dicho.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros del grupo PP (13), registrándose diez votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.-Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por recogida de basuras y tratamiento selectivo de residuos sólidos urbanos, año 2012, que afecta a los arts 7 y 10, cuyo texto queda unido al expediente debidamente rubricado y sellado.
- 2º.-Someter dicho acuerdo a información pública y audiencia de los interesados, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de treinta días, puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- 3º.-De presentarse, en plazo, reclamaciones o sugerencias, el Pleno las resolverá y aprobará definitivamente la modificación de la Ordenanza. De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, quedando aprobada, sin necesidad de nuevo pronunciamiento.
- 4º.-El acuerdo definitivo, incluido en su caso el acuerdo provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la Ordenanza modificada, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- 6.- Aprobación del expediente para concertar una operación de endeudamiento, al amparo del Real Decreto-Ley 4/2012, para el pago a proveedores.



Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 16 de julio de 2012.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Un momento, por favor. Quiero decirle al público que está aquí, que si no interrumpen el Pleno, pueden expresar libremente lo que quieran, pero no interrumpen al Pleno y sino nos veremos obligados a actuar. Así que, nosotros no tenemos ningún inconveniente en que Vds. estén ahí, que expresen lo que quieran, pero, por favor, no interrumpen... Por favor, les pido silencio. Intervenciones. D. Juan tiene la palabra.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Dos cosas, simplemente, porque este tema nos está excesivamente cargando. Nosotros seguimos con la misma posición, se ha hecho condicionando nuestra autonomía municipal, todavía no sabemos, según nos dijo en la Comisión de Hacienda, cuál es la Entidad, ni cuáles son las condiciones con las que vamos a tener que afrontar esto. Hemos tenido la suerte de que ha coincidido con el Pleno ordinario, pero que, si no, nos tocaba hacer otro Pleno extraordinario, lo cual hablar de que en la forma en que se está procediendo a hacer todo esto, es, cuanto menos, cuestionable y creo que de esta forma se está aprovechando un poco de los ayuntamientos y está condicionando mucho la política municipal en la línea con lo que ya hemos planteado en otras ocasiones, y no quiero reincidir en ello.

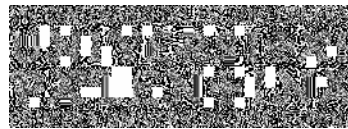
La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintidós votos favorables de los miembros del grupo PP (13) y PSOE (9), registrándose un voto en contra del grupo de IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Mediante el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, se ha dotado al Ayuntamiento de la posibilidad de acudir, con carácter excepcional, a la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo con el fin de financiar las obligaciones incluidas en el mecanismo previsto por la citada norma, tanto del Ayuntamiento como del Patronato Municipal de Deportes.

Esta operación de endeudamiento posibilita el reconocimiento de obligaciones pendientes de ejercicios anteriores al 2012, así como la agilización del pago a proveedores pendientes de pago del ejercicio 2011.

Por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo se aprobaron las condiciones para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales.

El Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento ha sido informado favorablemente por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. La citada aprobación



posibilita al Ayuntamiento la concertación de una operación de préstamo a largo plazo por el importe de las obligaciones pendientes de pago de las que los contratistas hayan manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento señalado.

Por lo anteriormente expuesto, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

1º.-Aprobar la concertación de una operación de endeudamiento al amparo de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por importe de 41.651,00 euros, para hacer frente a los pagos incluidos en el citado mecanismo de financiación.

Las condiciones del préstamo serán las determinadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cumplimiento del citado Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno.

La entidad de crédito con la que se formalizará la operación será la asignada por el Instituto de Crédito Oficial al tipo de interés regulado por éste de conformidad con lo aprobado en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo de 2012: "el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos".

2º.-Facultar al Alcalde para la realización de todas las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo y para la formalización de la operación de endeudamiento préstamo por el importe y en las condiciones que se determinen por la Administración del Estado.

3º.-Tramitar la oportuna modificación de crédito, en cumplimiento del artículo 10 del citado Real Decreto-ley, para que se puedan reconocer las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto tanto en el Presupuesto del Ayuntamiento de Palencia como en el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes.

7.- Aprobación de concertación de operación de crédito con el Banco Santander S.A., para sustitución de los contratos de préstamo preexistentes suscritos con dicha entidad.

Se ausentó del salón de sesiones D^a Isabel Rodríguez González del grupo del PSOE

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 16 de julio de 2012.

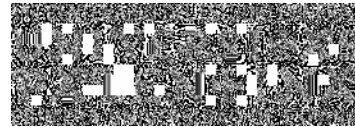


D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Va a intervenir el Concejal de Hacienda, que quiere explicar un poco más el punto número 7 de la concertación de la operación de crédito. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Con esta operación se completa el inicio que adoptó este Pleno en el mes de enero con el Banco de Santander. En primer lugar, quiero agradecer a todos los funcionarios que han intervenido del Área Económica y de forma especial al Tesorero. No quiero agradecer las condiciones porque ya se ha debatido en la Comisión de Hacienda que aunque parece que son las que hay en el mercado o con muy poca desviación, pero que a la Corporación, y aquí también quiero agradecer el apoyo manifestado por los dos grupos de la oposición, creo que es una de las claves del presupuesto de 2012 o la posibilidad de no tener que amortizar porque no había financiación para el capítulo de amortización de préstamos, y, por tanto, nos va a liberar de este problema que ya anunciamos en el presupuesto. Por lo tanto, quiero agradecer el apoyo que hemos tenido de los grupos de la oposición, entendiendo que es una clave importante del presupuesto. Y de cara al futuro, manifestar lo que ya dijimos en el Pleno anterior con la operación de otra Entidad, en concreto de CEISS, o Caja España, Caja Duero y es que al no quedar satisfechos, la negociación queda abierta con la propia Entidad o con cualquier otra que nos pueda ofrecer condiciones mejores que las que vamos a adoptar, que en este momento no nos queda más remedio y que, de alguna forma, lo que hacemos es ordenar el presupuesto del año 2012.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Abundando un poco en lo que comentaba Isidoro, que supongo que será más precavido en estas cosas, pero creo que al final a la gente le da la sensación de que los bancos van a salir airosos de esta crisis y no solo airosos, sino que encima salen vencedores. Vienen aquí, nos imponen unas condiciones que, desde nuestro punto de vista, son unas condiciones abusivas que tenemos que aceptar, porque no nos queda otra, porque tenemos la necesidad de disponer de ese crédito. Estamos de acuerdo que desde el Ayuntamiento a veces estamos tan condicionados por una serie de factores que no se puede hacer otra cosa, pero lo que creo que sí que hay que hacer es presionar a las estructuras políticas, a las propias estructuras políticas, a los partidos, a la gente que está tomando una serie de decisiones, desde nuestro punto de vista, estaban, nosotros apostamos por la banca pública, pero no la banca pública de quedarnos con aquello que tiene problemas para luego meterlo en el mercado cuando ya no lo tenga, cuando estén saneados. Nosotros apostamos por una banca pública que pueda proveer de dinero a los ayuntamientos también y en unas condiciones que sean favorables para nosotros, porque si no el mismo funcionamiento municipal, al final nos está acogotando, nos está estrangulando con el beneplácito de las estructuras desde arriba. El otro día también comentábamos lo mismo con el tema de Caja Duero, Caja España, ahora con el Banco Santander, y parece que tenemos que estar dándoles las gracias. Creo que no. Lo que están haciendo ellos con un dinero público es sacar rentabilidad de ese dinero público que se les está cediendo en



unas condiciones muy ventajosas. Espero por el bien de los ayuntamientos y de todas las estructuras políticas que tenemos en el Estado, que no sigamos cayendo en los mismos defectos, en seguir prestando dinero a espuestas a la banca, para que luego estén especulando con nosotros, porque es lo que están haciendo con ese dinero público, especular a causa del Ayuntamiento y en perjuicio de los habitantes de las ciudades, en este caso, de la ciudad de Palencia.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Sí, muy rápidamente para manifestar el apoyo del grupo municipal socialista al equipo de gobierno y, en concreto, al Concejal y a su equipo por la labor que están haciendo, apoyando la labor de reestructuración de los préstamos que tiene el Ayuntamiento con las distintas Entidades financieras. Lamentar la posición de usura que están manteniendo las Entidades financieras con el Ayuntamiento, aprovechándose de una hipotética situación de debilidad, como bien se ha comentado, prestando a unos tipos de interés escandalosos, dinero que cobra de un tipo de interés mucho más bajo y animarle, como ya se manifestó en la Comisión de Hacienda, a que, en cuanto pueda, renegocie los préstamos para obtener mejores ventajas y que tome nota, porque vendrán tiempos mejores, esperamos, y que se tenga en cuenta qué Entidades financieras han estado al lado del Ayuntamiento y quiénes se han aprovechado del mismo.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Gracias por el apoyo. Y, efectivamente, iba en esta intervención a decir, por ser justo, que en las condiciones que en estos momentos tenemos con las cuatro Entidades, no se puede generalizar en cuanto a las condiciones si se pueden interpretar abusivas o de posición de fuerza que pueden considerar las propias Entidades que tienen. Creo que no siempre la situación permite que estas Entidades tengan esa posición de fuerza, y otras en las que vienen llamando a la puerta mucho y, a lo mejor, será el momento, quien pueda y tenga la oportunidad de corresponder a cómo se hayan comportado. Hoy, a tipos de ayer, tenemos con una al 4,5%, otra al 3,9, otra al 6 y otra al 6,03. Por lo tanto, no todas se han aprovechado o han intentado poner condiciones fuertes para el Ayuntamiento. Por lo tanto, creo que sí que debemos corresponder cuando podamos a las que están hoy, para bien o para no tan bien, creo que eso sería de justicia, pero también es de justicia hoy no generalizar en cuanto a la actitud de las cuatro Entidades.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Mi visión es que unas se aprovechan más y otras se aprovechan menos, esa es la percepción que tengo yo. Al final pasa siempre, siempre que hay intermediarios, al final el intermediario saca una rentabilidad, por lo menos en el sistema en el que nos movemos.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitún favorables de los miembros del grupo PP (13) y PSOE (8), registrándose una abstención del grupo de IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 19 de enero de 2012, se autorizó el inicio del expediente para la concertación de préstamos en sustitución de los actualmente vigentes, en las condiciones que con carácter general se establecían en dicho acuerdo.



Iniciadas gestiones con esa finalidad, se invitó a presentar oferta a las entidades financieras con las que se tenían concertados préstamos a largo plazo en período de amortización. Asimismo, se invitó al resto de las entidades en las que el Ayuntamiento tiene abierta cuenta por si deseaban participar en esta operación. La primera fase del proceso de sustitución de los préstamos –la más importante desde el punto de vista del número de préstamos afectados y de su cuantía– finalizó con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de marzo de 2012 por el que se aprobó la renegociación de los suscritos con las entidades financieras BBVA y Bankia / Caja Madrid. Recientemente ha finalizado también el proceso de renegociación de ocho préstamos suscritos con la entidad Banco CEISS / Caja España (acuerdo del Pleno de 21 de junio de 2012 y formalización en fecha 11 de julio) por lo que exclusivamente resta para cumplir el objetivo propuesta refinanciar los dos préstamos vigentes con la entidad Banco Santander pues se ha optado por excluir de la renegociación los préstamos suscritos con la antigua Caja Duero 2/2005 y 2/2010-2, el primero por encontrarse cedido a la entidad Dexia Sabadell Banco Local S.A. y el segundo por hallarse aún en período de carencia y tener un período de amortización de quince años, y el 2/2010-1 suscrito con la CAM por tener las mismas condiciones de amortización que el segundo de los de Caja Duero.

Presentada oferta por la entidad Banco Santander, S.A., en las condiciones que se recogen a continuación y referida a los préstamos suscritos con la misma.

La necesidad de proceder a la renegociación de los préstamos ya se ha puesto de manifiesto en el expediente por lo que solo resta analizar la oferta presentada. Como se ha dicho en anteriores ocasiones, el tipo de interés ofrecido por la entidad es considerablemente mas alto que el de los préstamos que han de sustituirse pero, como en el caso de los préstamos cuya renegociación ha sido ya aprobada, están en el entorno de lo que actualmente ofrece el mercado y, por otra parte, se consigue a cambio una deseada carencia en las amortizaciones y un considerable alargamiento de la vida de los mismos. Quedando constancia de las numerosas gestiones realizadas con la entidad financiera hasta la presentación final de la oferta.

Según se recogía en el acuerdo inicial de 19 de enero de 2012, la concertación de operaciones de crédito para la sustitución total o parcial de las operaciones preexistentes no está afectada por la prórroga para el año 2012 – recogida en el Real Decreto-ley 30/2011, de 30 de diciembre, Disposición adicional decimocuarta – del artículo 14 del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, que prohibía expresamente la sustitución total o parcial de operaciones preexistentes si no disminuía la carga financiera, el plazo de amortización o ambos, ya que la prohibición desapareció en la redacción dada a dicho artículo por la Disposición final decimoquinta de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011. Por otra parte, el régimen jurídico aplicable a estas operaciones es el previsto en el artículo 52.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, estando excluidos del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, si bien deberán aplicarse los principios de la misma.



En el curso de la tramitación de este expediente se ha dejado sin efecto el “Plan Económico Financiero 2009-2012”, dado que se ha liquidado el presupuesto del pasado año con ahorro neto positivo, por lo que no se precisa autorización del órgano competente de la Junta de Castilla y León y, en consecuencia, el acuerdo adoptado por el Pleno tiene el carácter de definitivo.

Por lo anteriormente expuesto, vistos los informes unidos al expediente, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

1º.-Concertar con la entidad Banco Santander / A39000013 la sustitución de los préstamos vigentes en las siguientes condiciones:

a). Préstamos sustituidos:

El importe pendiente de amortizar de los préstamos vigentes concertados con la entidad asciende, con efectos del 01.01.2012, a 3.034.079'23 €. La relación de los mismos, cuya sustitución se acuerda, se recoge en el Anexo 1.

b) Condiciones de la sustitución:

Importe total del nuevo préstamo sustitutivo de los vigentes.....	3.034.079,23 €
Amortizaciones vencidas en el año 2012 y cargadas en cuenta..... Estas amortizaciones (Anexo II) se reintegrarán al Ayuntamiento en la fecha de formalización del nuevo contrato.	256.815,84 €
Condiciones del nuevo préstamo: Los préstamos actuales –dos– se sustituyen por uno nuevo con las siguientes condiciones: -Plazo de duración de 1 año de carencia y 10 de amortización, desde la formalización. -Liquidaciones semestrales de amortización e intereses. Amortización constante. -Revisión semestral del tipo de interés. -Tipo de interés: Euríbor 12 meses + 5 puntos. -Comisiones: 0'50% de comisión de apertura.	
Cancelación contrato de permuta financiera (cobertura de tipos de interés) En la fecha de formalización se procederá a la cancelación del contrato suscrito en fecha 01.07.04, simultáneamente a la formalización del préstamo 1/2004. El coste de la cancelación se efectuará de acuerdo con lo previsto en las estipulaciones 13ª y siguientes del contrato. Según se ha adelantado por la entidad, el Ayuntamiento deberá pagar por este concepto la cantidad aproximada de tres mil euros.	
Liquidación y pago de los intereses devengados hasta la formalización del préstamo: Una vez formalizado el nuevo contrato de préstamo, la entidad liquidará y el Ayuntamiento abonará los intereses pendientes de los préstamos ahora vigentes desde la última liquidación hasta la fecha de formalización del nuevo, a los tipos de interés de cada uno de ellos.	



2º.- Delegar en el Alcalde la formalización del nuevo préstamo, completando el resto de las condiciones que se recogerán también en los correspondientes documentos y que no se han incluido en las ofertas presentadas. A estos efectos, previamente a la formalización, las entidades remitirán a la Tesorería los borradores de los contratos para su revisión.

ANEXO I PRÉSTAMOS VIGENTES BANCO SANTANDER. RENEGOCIACIÓN.

Número	Código	Fecha contrato	Importe contrato	Importe pendiente (01.01.12)	Cuotas pendientes (01.01.12)	Último pago	Siguiente vencimiento (desde 01.01.12) cargado sin cargar
1/04	0049.6740.61.1030609191	01.07.04	2.568.158,43	1.284.079,23	5 anuales	01.07.16	01.07.12 (amortiz.)
1/05	0049.6740.60.103060345	04.08.06	2.500.000,00	1.750.000,00	7 anuales	04.08.18	(amortiz.) 04.08.12
			5.068.158,43	3.034.079,23			

ANEXO II AMORTIZACIONES VENCIDAS EN 2012 Y CARGADAS EN CUENTA

Número	Código	Fecha de cargo en cuenta	Importe cuota amortización	Próxima liquidación
1/04	0049.6740.61.1030609191	02.07.12	256.815,84	01.07.13
1/05	0049.6740.60.103060345	-	-	04.08.12

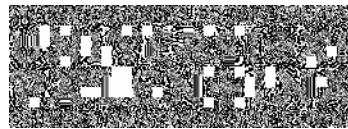
CONTRATACIÓN.-

8.- Aprobación de la subvención mensual a la explotación del contrato del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros 2012.

Se incorporó a la sesión D^a Isabel Rodríguez González del grupo del PSOE.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 5 de julio de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.



D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Había una cosa que no entendía muy bien en el informe que había del Ingeniero Industrial que decía, se hace una estimación, que creo recordar era un millón doscientos, no tengo el expediente, y luego se aplica un descuento de un 10% a esa estimación, que era lo que no entendía. En cualquier caso, como a final de año, en el caso de que hayamos pagado de menos, al final habrá que compensar a la empresa en la línea correspondiente, no tenemos ninguna objeción al tema. Simplemente la objeción es la propuesta que nosotros hemos hecho en otras ocasiones con respecto a este tema, que se elimine al intermediario. Es decir, al final, ahora vamos a sacar otro pliego de contratación para volver a prestar otro servicio o generar un servicio nuevo con el tema del transporte urbano en la ciudad de Palencia. Nosotros creemos que si al final la gente se acaba quejando a los políticos, porque, al final, la gente se acaba quejando a los políticos, por lo menos, ya que se van a quejar a nosotros, que seamos nosotros los que gestionemos y de paso, nos ahorremos el dinero que tenemos que dar a la empresa en función de los beneficios que ella obtiene.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros del grupo PP (13), PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

En contestación a la solicitud efectuada por la Empresa Autobuses Urbanos de Palencia S.L., concesionario del Servicio de Público de Transporte Urbano de Viajeros con Autobús en esta ciudad, relativa a Subvención mensual fija 2.012, previa revisión de precios y a tenor de los informes técnicos obrantes en el expediente; así como del Pliego de Condiciones que sirvió de base a la adjudicación del servicio, cláusula 2ª D), teniendo en cuenta que:

La subvención solicitada y estudiada por el Sr. Ingeniero Municipal, resulta, según informe del técnico de fecha 3 de mayo de 2.012, procedente, con referencia a las previsiones de doce meses de servicio para el futuro ejercicio. En atención a que la propuesta de la Empresa no es coincidente con el informe técnico en sus importes; se abrió trámite de audiencia a los efectos de que en el plazo de diez días manifestase la concesionaria lo que a su derecho conviniese, transcurrido dicho plazo no se han efectuado alegaciones por la misma.

La subvención afecta al contrato principal suscrito con fecha 20 de enero de 2.003 y a las modificaciones e incremento de Km aprobados en Junta de Gobierno Local y que es calculada en aplicación de la formula recogida en la cláusula 2ª D) del pliego de condiciones que rige el servicio, en función de la necesidad de mantener el equilibrio económico por la diferencia existente entre el coste anual de explotación y los ingresos recaudados por las tarifas y resto de conceptos en relación a la cláusula 8 sobre revisión.

Vista la legislación aplicable al efecto, y contenida en los arts. 113 y ss 125, 127 y 128 del Reglamento de Servicios y arts 104, 105 y 162 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas sobre contrato de gestión de servicio público, así como art 22.n de la ley 11/99 de modificación de la ley 7/85 de Bases de Régimen



Local que confiere competencia al Pleno Municipal para la adopción del presente acuerdo.

Vistos los informes unidos al expediente, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, el Excmo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.-Aprobar la subvención mensual del contrato que rige la concesión administrativa para la prestación del Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros con Autobuses en la ciudad de Palencia, en aplicación de la formula pactada, según solicitud de la Empresa Autobuses Urbanos de Palencia S.L. y que asciende estimativamente a la cantidad a cuenta de 84.000,00.-€/mes para todo el ejercicio 2.012.
- 2º.-La cuantía de referencia se considera estimativa y en su caso, se regularizará a través de la liquidación del año 2.012.
- 3º.-Aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2012 2 44100 47200.
- 4º.-Disponer la notificación al interesado con reserva de las acciones que en derecho le correspondan. Y facultar a la Alcaldía Presidencia para todo cuanto resulte preciso en desarrollo del presente acuerdo.

URBANISMO.-

- 9.- Denegación de la aprobación inicial de la modificación puntual del P.G.O.U de Palencia, para edificio sito en C/ Menéndez Pelayo, nº 11, solicitada por Pelayo 11 S.L.

Se ausentó del salón de sesiones D^a María Alvarez Villalaín del grupo del PP

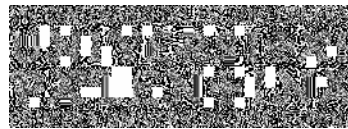
Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de 6 de julio de 2012.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintidós votos favorables de los miembros del grupo PP (12), PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Teniendo en cuenta los siguientes Antecedentes de Hecho:

PRIMERO.- En fecha 27 de diciembre de 2010 tiene entrada en el Registro propuesta de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia (en adelante P.G.O.U.) en el ámbito de la Unidad Urbana nº 1, presentada por Pelayo 11, S.L.

SEGUNDO.- El día 21 de marzo de 2011 se presenta la documentación ampliada con el fin de mejorar las justificaciones exigidas.



TERCERO.- Figura en el expediente administrativo informe del Arquitecto Jefe del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Palencia de fecha 24 de marzo de 2011, en el cual se señalan una serie de deficiencias del proyecto que deben ser corregidas y se determina que sobre la protección del edificio existen tres posibilidades: la descatalogación propuesta, el mantenimiento de la Protección Ambiental I o la modificación a Protección Ambiental II.

CUARTO.- La Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda informa sobre la modificación en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2011, adoptando el siguiente acuerdo:

“La Comisión propone notificar a la mercantil PELAYO 11 S.L., que deberá solicitar modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el ámbito de la Unidad 1, en el que se integra el PERI del Casco, aprobado por el Ayuntamiento en el año 1999, interesando la modificación de protección de la fachada pasando a Ambiental II; además deberá corregir la documentación presentada al proyecto de modificación puntual, ajustada a la documentación técnica del PERI del Casco, y al Catálogo de Bienes Protegidos del P.G.O.U. de Palencia aprobado por Orden de fecha 16 de octubre de 2008 de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León., así como acreditar el interés público de la modificación planteada”.

QUINTO.- En fecha 5 de abril de 2011 se notifica al promotor necesidad de corregir el proyecto presentado, otorgándole plazo de 15 días para proceder a la subsanación de los siguientes puntos:

Solicitar el cambio a protección Ambiental II.

Ajustarse a lo establecido en el PERI y en el Catálogo de Bienes Protegidos.

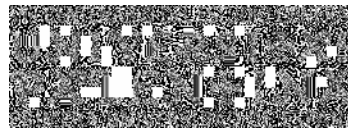
Acreditar el interés público de la modificación.

SEXTO.- El día 19 de abril de 2011 se presenta el proyecto subsanado.

SÉPTIMO.- El Arquitecto Jefe del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento informa en fecha 28 de abril de 2011 sobre el documento corregido, manifestando que no se ha procedido a la corrección de los puntos solicitados, siendo la única variación introducida la inclusión de nuevas razones para descatalogar, ratificándose en el anterior informe.

OCTAVO.- La Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2011, se ratifica en la propuesta de fecha 21 de marzo de 2011 y propone remitir el documento a informe de Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

NOVENO.- Se solicita a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural en fecha 5 de mayo de 2011. Dicha Comisión envía el proyecto a la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León por se este el órgano competente para informar en aplicación del artículo 7.2 b) del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.



DÉCIMO.- La Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León en sesión celebrada el 21 de febrero de 2012 informa desfavorablemente la modificación puntual propuesta por entender que no se justifica suficientemente la pérdida de valores patrimoniales para la descatalogación.

Teniendo en cuenta los siguientes Fundamentos de Derecho:

PRIMERO.- La competencia para la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento, de acuerdo con el artículo 22,2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL), corresponde al Pleno de la Corporación, siendo necesario el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación tal y como establece el artículo 47,2 II) de esta Ley.

Los artículos 58.3 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 169.4 del Reglamento, se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican, siendo por tanto la aprobación inicial de esta modificación competencia del Pleno por mayoría absoluta.

SEGUNDO.- Será de aplicación en esta propuesta la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (en adelante LUCYL) y el Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (en adelante RUCYL), ambas con sus modificaciones, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Orden FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, la Ley 12/2002, de 11 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León y el Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

TERCERO.- Los artículos 58,3 de la LUCYL y 169,4 del RUCYL, determinan que la aprobación de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento debe ajustarse al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que modifican.

Por esto serán de aplicación los artículos 52 de la LUCYL y 154 de su Reglamento, que regulan la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento. El artículo 154.2.b) establece que en los instrumentos elaborados por otras Administraciones Públicas o por los particulares, el Ayuntamiento antes de que transcurran tres meses desde la presentación de la documentación completa, podrá acordar motivadamente denegar la aprobación inicial indicando las determinaciones o documentos que incumplan lo dispuesto en los instrumentos de ordenación de ordenación del territorio y planeamiento urbanístico aplicables y demás normativa urbanística en vigor.

CUARTO.- El artículo 7 del Decreto 37/2007, enumera las competencias de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, entre las que se incluye la emisión de informe en las modificaciones de los instrumentos de planeamiento en municipios con mas de 20.000 habitantes. Dicho informe es vinculante en aplicación del artículo 8.3 de la Orden FOM/208/2011.



El Informe emitido por la Comisión de Patrimonio Cultural es desfavorable y por ello no procede aprobar inicialmente la modificación propuesta.

Por lo anteriormente expuesto, vistos los informes unidos al expediente, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Excmo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

- Denegar la aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia para edificio sito en calle Menendez Pelayo nº 11, solicitada por PELAYO 11 S.L.

SERVICIOS SOCIALES.

10.-Cesión de uso de local municipal a la Asociación Palentina de Parkinson (Asppar).

Se incorporó a la sesión D^a María Álvarez Villalaín del grupo del PP

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales de 28 de junio de 2012.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros del grupo PP (13), PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Examinado el expediente administrativo relativo a la cesión gratuita, a la Entidad Asociación Palentina de Parkinson (ASPPAR), del uso del local sito en la Plaza Andrés Moro nº 2, bajo B, teniendo en cuenta los siguientes Antecedentes:

1. Con fecha 15/06/12 la Entidad Asociación Palentina de Parkinson (Asppar) solicita la cesión de uso y gratuita del local municipal referenciado.

2. Con fecha 22/06/2012 el Jefe del Servicio de Bienestar Social informa que la entidad peticionaria no tiene ánimo de lucro y se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el nº 361.

Teniendo en cuenta los siguientes Fundamentos de Derecho:

1.- Las Entidades Locales para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias tienen capacidad jurídica para obligarse, art. 5 Ley 7/85 .

El art. 12b del Reglamento de Participación Ciudadana (y el art. 233 y 236 del ROF, en los mismos términos) aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, el 5/11/1988 prevé el derecho de acceso al uso de los medios públicos municipales, especialmente los locales, con las limitaciones que impongan la coincidencia de uso por parte de varias de ellas o por el propio Ayuntamiento y serán responsables del uso dado a las instalaciones.

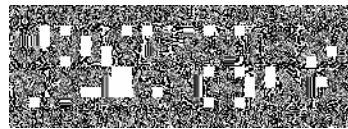


Este derecho es ejercitable sólo por aquellas Asociaciones que tengan por objeto la defensa de los intereses sectoriales de los vecinos, que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

2.- De acuerdo con el art. 22.2 LBRL el órgano competente para adoptar el acuerdo es el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría simple.

Vistos los informes unidos al expediente, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.-Ceder gratuitamente a la Entidad Asociación Palentina de Parkinson (ASPPAR), el uso del local municipal señalado con el número 2 - bajo B, de la Plaza Andrés Moro de esta Capital, de 73,00 m² de superficie e inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Palencia al Tomo 2284, Folio 55, finca nº 42850 Para destinarlo a Sede Social de la Entidad y prestación de los servicios a la ciudadanía, con plena sujeción a las condiciones incluidas en los apartados siguientes del presente acuerdo.
- 2º.-La cesión de uso acordada es por un plazo de cinco años prorrogable por un periodo de cinco años más, previa solicitud de la entidad interesada y mutuo acuerdo de las partes, a contar desde la fecha de la formalización del correspondiente documento administrativo.
- 3º.-La Entidad Asociación Palentina de Parkinson (ASPPAR) utilizará dicho inmueble para el cumplimiento del uso previsto. Si no lo hiciese así o transcurrido el tiempo de cesión, quedará sin efecto la cesión, revertiendo automáticamente el uso sobre el mismo a este Ayuntamiento, quien tendrá derecho además, a percibir de la Entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por aquéllos. Para ello el Ayuntamiento podrá recabar en todo momento, información al respecto y formular, en su caso, los requerimientos pertinentes
- 4º.-La Entidad Asociación Palentina de Parkinson (ASPPAR) no podrá gravar ni disponer del uso del inmueble bajo ningún concepto, ni, en consecuencia, arrendarlo, traspasarlo o cederlo.
- 5º.-El Ayuntamiento de Palencia no será responsable ni se hará cargo en ningún caso de los perjuicios que pudieran producirse sobre artículos o enseres dentro de la finca cedida a causa de inundaciones, filtraciones, incendio u otras causas análogas ya sean de fuerza mayor o fortuitas.
- 6º.-La Entidad Asociación Palentina de Parkinson (ASPPAR) abonará los gastos de acondicionamiento, así como los gastos ordinarios inherentes a dicho local, tales como suministros de energía, teléfono y red de datos, limpieza, reparación y /o mantenimiento y cualquier otro que pudiera contratarse por la entidad cesionaria correrán a cuenta de la misma.



7º.-La Entidad Asociación Palentina de Parkinson (ASPPAR) deberá formalizar una póliza de seguro multirriesgo para cubrir los daños causados en el inmueble cuyo uso se cede.

8º.-Notificar el presente acuerdo al interesado, con reserva de las acciones legales que estime convenientes a su derecho, para que dentro de los quince días siguientes al de la notificación, concurra a la formalización de la cesión de uso acordada, para cuya firma se faculta, en este acuerdo, a la Alcaldía-Presidentencia, así como para resolver cuántas incidencias se susciten en la ejecución del mismo.

MOCIONES.-

- 1 Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el Ayuntamiento de Palencia, para que se inste al Gobierno de España a atender de forma reglada y oficial las quejas y consultas planteadas por los ciudadanos con relación al copago farmacéutico instaurado.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“El Gobierno de Rajoy ha introducido una medida regresiva como es el copago en medicamentos, que ha entrado en vigor el pasado 1 de julio de 2012, así como en productos ortoprotésicos, dietas terapéuticas y transporte sanitario no urgente (que entrará en vigor más adelante).

La introducción del copago está suponiendo un cambio cualitativo de enorme magnitud en el acceso a los servicios de salud por parte de los ciudadanos que, en la actualidad, accedían a los servicios de manera gratuita porque ya se financian a través de los impuestos que pagamos todos los ciudadanos en función de la renta.

Una medida como el copago está ya afectando a las capas de población más vulnerables y con más necesidades (personas mayores, pacientes con enfermedades raras y enfermos crónicos, sobre todo) que son los que más usan los servicios de salud, culpabilizándoles de un problema que nada tiene que ver con su situación.

No es aceptable penalizar al enfermo. Si a los usuarios se les incrementa su aportación económica cuando necesitan del Sistema Sanitario, se altera el acceso o recepción de atención sanitaria a determinadas poblaciones, afectando el principio de equidad y de solidaridad.

Desde la entrada en vigor el domingo 1 de julio del nuevo sistema de copago farmacéutico, se han planteado en los servicios de salud y en las oficinas de farmacia de toda España cientos de quejas ciudadanas sobre irregularidades relacionadas con el porcentaje de pago asignado, códigos de renta erróneos, recetas antiguas, etc.

Es evidente que existen discrepancias competenciales entre el Ministerio de Sanidad, el INSS y las CC.AA, a través de los Servicios Regionales de Salud, para canalizar y dar respuesta adecuada a las múltiples quejas y consultas planteadas por los ciudadanos en estos días. El Ministerio de Sanidad, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y las Comunidades Autónomas se pasan la pelota y los afectados no tienen claro dónde dirigirse. ¿Quién tiene que atender a diario las quejas sobre el copago farmacéutico?

Aunque son los ambulatorios quienes atienden al ciudadano directamente, las Consejerías de Sanidad no tienen voz ni voto en el fichero que recoge los datos fiscales de los beneficiarios, que están a cargo del INSS. Y hoy por hoy, ni el Ministerio de Sanidad, ni el INSS, están resolviendo la “desinformación existente” y los Servicios Regionales de Sanidad, dependientes de las CC.AA, no tienen posibilidad alguna de centralizar las quejas al carecer de autoridad y capacidad de maniobra, lo que deja al ciudadano “completamente indefenso”.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

- 1.- El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Palencia insta al Gobierno de España, a través del Ministerio de Sanidad, a asumir la responsabilidad y atender de forma reglada y oficial las quejas y



consultas que planteen los ciudadanos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre el copago farmacéutico aprobado por el Gobierno de España y que entró en vigor el pasado 1 de julio de 2012.

- 2.- El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Palencia dará traslado de la presente moción al Presidente del Gobierno de España, Ministra de Sanidad, Presidentes del Congreso y Senado y a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: La moción que hoy presenta el grupo socialista es muy sencilla y ahora voy a pasar a dar un poco los argumentos, aunque todos los tienen ya. El gobierno de Rajoy ha introducido una medida, desde nuestro punto de vista, regresiva como es el copago de medicamentos, que ha entrado en vigor el día 1 de julio. La introducción de este copago está suponiendo un cambio cualitativo de enorme magnitud en el acceso a los servicios de salud a lo que los ciudadanos accedían de manera gratuita porque ya se financian a través de los impuestos que todos los ciudadanos pagamos en función de la renta que cada uno tenga. Una medida que está afectando a las capas de población más vulnerables y con más necesidades, culpabilizándoles de un problema que nada tiene que ver con su situación. No es aceptable, desde nuestro punto de vista, penalizar al enfermo. Si a los usuarios se les incrementa su aportación económica cuando necesitan del Sistema Sanitario, se altera el acceso de atención sanitaria a determinadas poblaciones, afectando al principio de equidad y solidaridad, que hasta ahora hemos tenido. Desde la entrada en vigor el día 1 de julio de este copago farmacéutico, se han planteado en los servicios de salud y en las oficinas de farmacia de toda España y por supuesto también en Palencia, multitud de quejas de ciudadanos sobre irregularidades relacionadas con el copago. Es evidente que hay discrepancias competenciales entre el Ministerio de Sanidad, el INSS y las CC.AA, a través de los Servicios Regionales de Salud, para canalizar y dar respuesta a todas las dudas que tienen los ciudadanos. El Ministerio de Sanidad, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y también Hacienda se cruzan datos, pero las Comunidades Autónomas, las Consejerías de Sanidad no tienen estos ficheros. Lo que pasa es que se están pasando la pelota de unos a otros y hay una desinformación general que los ciudadanos no saben dónde acudir. Es necesario centralizar las quejas de todas estas cuestiones y tampoco los ciudadanos cuando van, nadie, nadie les dicen cuándo va a ser el reembolso que, sobre todo, los pensionistas que se les tiene que pasar. Le voy a poner unos ejemplos para que todo quede muy claro. Hay muchas dudas por parte de los médicos, farmacéuticos, como ya he dicho, el sistema cruzado entre Hacienda e INSS, en muchos casos tiene errores que nadie sabe cómo resolver. Los datos que ha metido Hacienda son sobre el IRPF del año 2010, la situación ahora ha cambiado en muchos pacientes que no se recogen, hay personas que en el año 2010 estaban tributando y hay personas que ahora están en paro y sin cobrar prestación, y nos han llegado muchísimos casos y voy a poner dos ejemplos. Una persona con pensión no contributiva, con enfermedad, con medicamentos caros, le han cobrado, ha hecho reclamación, porque si no lo que dice el Decreto es que las personas de pensión no contributiva no tienen derecho, ha tenido que ir de despacho en despacho, le han mandado primero a Sanidad, después ha ido a la Comunidad



Autónoma, ha ido al Sacyl, de ahí le han dicho que se vaya a primaria porque aquí no tenemos ni idea, al final, después de pasar por bastantes despachos le han cogido la reclamación en un modelito que no pone dónde se tiene que dirigir, y le dicen que ya se lo envían porque de esto no sabemos nada. Si esto sigue así, con la pensión no contributiva y lo que tiene que pagar de los medicamentos por su enfermedad, esta persona no puede llegar a final de mes. Hay un pensionista con ingresos mínimos de 18.000 €, ha ido a por los medicamentos, ha tenido que pagar 22 €, debe de pagar 8 y en ningún sitio han sabido decirle cuándo le iban a hacer el reingreso, ni desde dónde. Como decía antes, hay personas en paro, sin prestación y no se refleja en ningún lado, lo que le dicen es paga y luego ya veremos cómo se arregla este tema y dónde tienes que reclamar. Hay personas con discapacidad, que también nos han llegado, que hasta ahora nadie ha sabido decir a qué tipo de discapacidad se refería el Real Decreto Ley y le toca pagar y lo mismo, reclama, lleva la solicitud donde te parezca que luego ya veremos dónde se tramita y a esperar. Nosotros pensamos que todo esto aparte de poner este copago farmacéutico, con el cual estamos en desacuerdo, porque afecta a los más vulnerables y pensamos que esto tiene que ser a través de impuestos de la renta donde todos paguen. Lo que pedimos es muy claro, ya que se ha puesto el copago que no mareemos a la gente. Lo que decimos es que el Ayuntamiento de Palencia, que también tiene que velar por sus ciudadanos, pida al Gobierno de España, a través del Ministerio de Sanidad que asuma el Ministerio de Sanidad la responsabilidad de atender todas las quejas de una forma reglada y oficial, todas las quejas y todas las consultas que se planteen en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y esto es lo que pedimos, que se traslade a este acuerdo y que sea el Ministerio de Sanidad el que recoja, que creo que es el que tiene que serlo, y luego lo traslade, por lo menos hasta que se pongan de acuerdo, si luego tiene que ser la Comunidad Autónoma. Porque hay una discrepancia competencial importante y entendemos que es el Ministerio de Sanidad el que tiene que hacerlo. Es lo único que pedimos, que se traslade, que sea el Ministerio de Sanidad el que recoja todas estas quejas para no estar mareando a los ciudadanos como se les está mareando. Nada más.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: El grupo municipal de Izquierda Unida está en contra del repago. Entendemos que era negativo, es negativo y seguirá siendo negativo, independientemente de la gestión que se haga, para lo cual, evidentemente, haría falta más tiempo para su implantación. Nosotros no vamos a apoyar una moción que solucione esos problemas, entre otras cosas porque nuestra reivindicación es que se elimine ese repago que ya estamos sufragando vía impuestos. Nosotros consideramos que el acceso a la Sanidad tiene que ser público, el acceso a la Sanidad tiene que ser gratuito, esa es nuestra reivindicación, y la financiación tiene que ser vía impuestos en función de la renta ¿Que se haya hecho mal algo que nosotros criticábamos? Pues para nosotros es algo que da todavía más argumentos para que eso no se haga tan mal como se está haciendo ¿Qué luego la gestión entre el mal menor y el mal mayor se pueda hacer mejor o se puede hacer peor? Bueno, pero no deja de ser un mal independientemente de que eso se gestione de la forma adecuada que es como se tendrían que gestionar todas las cosas. A veces también, desde la política primamos en la medida en que queremos implantar determinadas cosas. Nosotros no apoyamos una moción que reivindique que se gestione bien, porque creemos que lo que hay que reivindicar es que eso se elimine, y eso es lo que vamos a seguir reivindicando porque,



al final, es peor esta gestión que hacerlo de la otra manera e incrementar los impuestos en función de la renta, que esa es nuestra reivindicación.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Lo que me hubiera gustado con respecto a Izquierda Unida, estamos de acuerdo que nosotros estamos en contra del copago o del repago y estamos pidiendo que se elimine. La Sanidad debe de financiarse con los impuestos que pagan todos los ciudadanos a través de la renta que es lo más equitativo y la Sanidad tiene que ser pública, gratuita y universal, pero lo que decimos que mientras que esto se haga, que se elimine el copago, por lo menos que no se maree a los ciudadanos, es lo que estamos pidiendo, no estamos diciendo que estemos a favor. Y lo que sí que me hubiera gustado es saber por parte del grupo popular qué es lo que piensa hacer con respecto a esta moción. Si piensa decir que sí o no piensa decir que sí, porque, desde luego, me parece que si después tiene la palabra a último o final, no me parece de cortesía, ni de un ámbito que tenemos que tener de debate en este Pleno si dice que no, que luego ya no pueda tener el turno de réplica. Luego, entiendo que al no intervenir será que va a decir que sí, si no, no me parecería lógico, sí que le pediría que me diera un turno de réplica.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: No he intervenido porque ya lo ha dicho mi compañero, el portavoz, en alguna ocasión. Entendemos que esto no son las Cortes Generales y entendemos que esos debates, los debates de política nacional se deben de consensuar y se deben de analizar allí. La verdad es que no tengo vocación ni de Diputada, ni de Procuradora, aunque la vida da muchas vueltas. Ya que pide nuestra manifestación ante esta moción, sí que quisiera hacer dos consideraciones. Por un lado, no entiendo bien la moción, porque se ha planteado la crítica constante al actual sistema sanitario, cuando el actual sistema sanitario no es tal, porque todavía no se ha puesto en funcionamiento, porque no hay tiempo para reaccionar, sobre todo cuando nos encontramos con una deuda de 16.000 millones de euros. Y, por otro lado, me llama la atención, en la moción, que la he leído varias veces, se dice que se solicite asumir la responsabilidad por parte del Ministerio de Sanidad y atender de forma reglada y oficial las quejas, consultas que planteen los ciudadanos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre el copago farmacéutico. Estamos en Palencia, entiendo que nosotros velamos por los derechos de los palentinos y como palentina que me siento, entiendo que debemos de velar por el respeto y la desburocratización que hay en las Administraciones públicas y los mareos que sufren los ciudadanos, no solo ante el copago, sino ante una licencia o ante cualquier otro trámite administrativo. Por otro lado, aquí no estamos en las Cortes de Castilla y León. Por lo tanto, no sé por qué tenemos que debatir y solicitar nosotros algo para toda la Comunidad Autónoma; quizás tenga que ser así, no lo sé, pero me llama la atención. Y, finalmente, me parece que en un ejercicio de responsabilidad, cuando se pide que alguien asuma algo, debe de hacerse teniendo en cuenta que se está pidiendo, primero, algo que no se duplique y, por lo tanto, que no implique un coste duplicado para el Estado y para la Comunidad Autónoma, o nos cargamos a las Comunidades Autónomas y que dejen de gestionar el sistema sanitario o nos cargamos al Estado, pero a alguien hay que cargarse, porque aquí todos no podemos hacer lo mismo. Y luego, por otra parte, Vds. han valorado desde qué oficina administrativa se llevará esto, qué costes implica, qué supone, qué gestión hay. Solicitar algo a otra Administración sin cuantificar lo que cuesta para que todos nos rasquemos de nuevo el bolsillo e incrementar la deuda que nos ha dejado el



Partido Socialista, de 16.000 millones de euros, me parece un poco irresponsable. Como entendemos que la moción entra sobre la solicitud de una oficina o algo así, que no sabemos ni cuánto cuesta y aquí no debemos debatir la política sanitaria, aunque sí reivindicar el derecho a la Sanidad de todos los palentinos, tenemos, obviamente, que votar en contra, no creo que en ningún momento haya cabido ninguna duda sobre esto.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Bien, iniciamos la votación. Insisto, ya ha quedado claro que la propia portavoz, en este caso, podrá o no podrá indicar el sentido de voto y que Vd. ha alegado que por cortesía le hubiese gustado que lo hubiese hecho. Esas son las reglas del juego y tenemos que asumirlas.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Un momento...

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No D^a Begoña, no tiene la palabra. Luego cuando tenga la próxima intervención, ya lo hará.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose nueve votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (9), una abstención del miembro del grupo de IUCL (1), registrándose trece votos en contra de los miembros del grupo PP (13), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ② Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el Ayuntamiento de Palencia, para instar a la Junta de Castilla y León a que habilite para el año 2012, ayudas a las Entidades Locales para contratar trabajadores desempleados.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“La Junta de Castilla y León ha tomado la decisión de suprimir la convocatoria, a través de la cual, las Entidades Locales contrataban a personas desempleadas, por un periodo de 6 meses.

El Ayuntamiento de Palencia en los dos últimos años hizo un convenio con la Comunidad Autónoma, de una cantidad económica, que permitía que en cada uno de los ejercicios, 30 personas desempleadas fueran contratadas por un periodo de 6 meses, para acometer obras de mantenimiento y conservación en la ciudad.

En un momento de crisis económica como el que estamos viviendo, donde el desempleo es el principal problema de la ciudad, de la provincia y de la Comunidad Autónoma, personas desempleadas encontraban una alternativa laboral a través de los convenios que se firmaban para este fin, con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con una ratificación de su firma en actos públicos, que contaban con la notoriedad y la presencia del propio Presidente de la Junta de Castilla y León.

En años anteriores, el Presidente de la Junta de Castilla y León, ha congregado a Alcaldesas y Alcaldes de Castilla y León, en el 2011, en enero, en el Centro Cultural Miguel Delibes, para firmar los convenios con las Entidades Locales, para que a través de estas aportaciones, pudieran contratar a personas desempleadas para la prestación de servicios municipales o para poder llevar a cabo obras de interés municipal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la Junta de Castilla y León a que habilite para el año 2012, una línea de ayudas para que las Entidades Locales puedan contratar trabajadores desempleados, por un periodo mínimo de 6 meses, como se ha hecho en los años precedentes.



2. Dar Traslado del presente acuerdo al Gobierno Regional y a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León.”

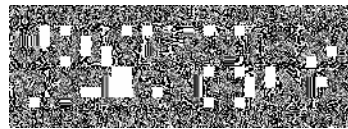
Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Vamos a ver, creo que las reglas del juego hay que seguirlas por respeto democrático; no digo que lo que se ha hecho no esté en el Reglamento, pero hay algo más importante que es la costumbre y el respeto hacia los compañeros y no jugar con dos barajas, eso no lo he visto...

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ya lo ha manifestado la propia portavoz en su momento y ahora tiene Vd. la palabra para expresarlo.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: No lo he visto y Vd. tampoco. Voy a ser muy breve, pero desde luego eso son jugarretas que no se deben hacer. Lo digo con todo el respeto y no quiero faltar, por supuesto, al respeto, pero sí, no nos ha gustado lo que ha ocurrido. En cuanto al tema de la moción, muy brevemente, los últimos años la Junta de Castilla y León ha habilitado una partida y como consecuencia de la habilitación de esa partida se ha contratado en torno a más de treinta desempleados y desempleadas en Palencia y ha sido bueno, es bueno porque con ello se alivia un poquito el paro; todos sabemos las noticias tan negativas que nos van llegando, más parados, la situación económica difícil, todo esto está ahí e incluso lo que puede venir, sin ser agorero, lo que además nos venía bien, la contratación de estos parados por seis meses, porque nos permitía dar empleo a treinta familias y además de dar empleo a treinta familias, el mantenimiento y la conservación y el ornato de la propia ciudad, hacer obras que de otra manera no se hacen y esto era positivo para la ciudad. Por eso creemos que aquí estamos defendiendo los intereses del Ayuntamiento de Palencia y, por supuesto, lo de toda la Comunidad, pero aquí hablamos en primer término de los intereses del Ayuntamiento de Palencia. Nada más.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Sí, nosotros entendemos que jugamos también con la precariedad, aunque esta vez sí que la vamos a apoyar. Creemos que además es positivo que esos planes que la Junta de Castilla y León, al final, nosotros como Administración local parece que somos menos Administración que el resto, pero en realidad somos igual de Administración que ellos, pero tenemos mucha dependencia económica. Y creo que hay otra de las cosas en el momento convulso en el que estamos que también es positiva con el tema de los seis meses y es el tema del derecho al subsidio, creo que no se ha comentado, pero que hay mucha gente, hoy aparecía un dato que en torno a 426.000 familias son dependientes de las pensiones de sus mayores, que en la situación de precariedad en el mercado laboral, con el índice de desempleo y la cantidad de desempleados que tenemos, estamos condicionando un montón de cosas que parecía que estaban superadas. Nosotros creemos que habría que ser un poco más ambicioso con respecto a estas solicitudes a la Junta, tú solicitas más y la Junta te da menos. Y luego, en relación a que es una cosa que solicitamos a la Junta, que imagino que estará también en la



contestación, el tema de la gestión de los residuos será de la Junta y se solicitó a la Junta que realizara. Al final hay muchas cosas que hace la Junta de Castilla y León que repercuten negativamente sobre la ciudadanía palentina y creo que este es el ámbito en el que en el Ayuntamiento de Palencia tenemos que debatirlo.

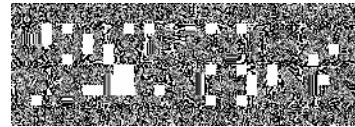
D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Solo dos reflexiones. Una, simplemente en contestación a lo que me han dicho de mi intervención anterior, quizás sería bueno que todos pensarán que si algo por costumbre se lleva haciendo en este Ayuntamiento, lo bueno quizás sería que se adaptaran las normas a ello, porque les recuerdo que vivimos en un Estado social y democrático de derecho y, por lo tanto, no vale contradecir las normas y yo por ellas me rijo. Eso como reflexión. Y les adelanto que en esta contestación, en este debate vamos a decir que no.

D. Heliodoro GALLEGU CUESTA, del grupo del PSOE: Un par de minutos, no mucho más, la cortesía es de antes, de ahora y será de siempre, y, desde ese punto de vista, en cuanto a la moción, ningún argumento. Pero mire Vd. va a dejar muy mal al Sr. Polanco, al Alcalde, y también al Presidente de la Diputación, en su calidad, evidentemente, de Concejal, puesto que la Comisión Ejecutiva de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, dijo lo siguiente, la Comisión Ejecutiva aprobó también solicitar a la Junta que habilite una línea de subvención en sus presupuestos para la contratación de desempleados en el ámbito de colaboración con las Entidades locales, que mantenga, etc., etc..., todo lo demás, que me evito de leer en aras a la brevedad, porque Vd. ha sido breve, yo brevísimo. Pero mire que foto y aquí votaron a favor dos de las personas que están en este momento. No lo voy a calificar, prefiero que otros lo hagan, a veces es difícil mantener la coherencia.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Es cierto que se hizo y se llegó a ese acuerdo y entendemos que el trámite está hecho donde debía de hacerse y nuestras intenciones y nuestras solicitudes y nuestras demandas se plantearon donde debieran, que era en la FRMP. Si he dicho que vamos a decir que no, no es porque no estemos de acuerdo o no con el fondo del asunto, sino que entendemos que la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma está debatida ya en Cortes, que ya existe un texto y que, por lo tanto, desconocemos si está o no incluido, pero cualquier reivindicación que se haga, ya está; entonces, por qué vamos a pedir esto si está o no presupuestado, no tiene sentido. Otra cosa es que analizados los presupuestos se pueda debatir su exigencia e inclusión en los presupuestos del año que viene. Pero quiero recordarle que en la moción se pide que se habilite para el año 2012 y si la línea de ayudas ya la Comunidad Autónoma no la ha incluido en el presupuesto, no cabe más.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose diez votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1), registrándose trece votos en contra de los miembros del grupo PP (13), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ③ Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el Ayuntamiento de Palencia, para instar al Gobierno del Estado a modificar



la Ley Hipotecaria con el fin de regular la dación en pago y adoptar las medidas necesarias para evitar los desahucios por motivos económicos.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“Visto que con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas.

Visto que según los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2007 y 2010 en el Estado Español se habrán producido cerca de 300.000 ejecuciones hipotecarias, y que las previsiones dicen que entre 2011 y 2012 se podría llegar a la cifra de 500.000.

Visto que cuando esto sucede, las familias no sólo se enfrentan a la pérdida de su vivienda sino también a una condena financiera de por vida: la entidad bancaria interpone una demanda y se inicia el proceso de ejecución hipotecaria que finaliza con la subasta del inmueble. Si la subasta queda desierta (cosa que en el actual contexto de crisis sucede en más del 90% de los casos), con la ley vigente la entidad bancaria se adjudica la vivienda por el 50% del valor de tasación y sigue reclamando el pago de la deuda restante, más los intereses y costas judiciales, a las personas en situación de insolvencia, mediante el embargo de nóminas, cuentas, etc, así como embargos a los avalistas. Es decir, además de perder la vivienda, miles de familias se enfrentan a una condena financiera de por vida que se traduce en una condena a la exclusión social y la economía sumergida.

Visto que esta legislación que permite que las entidades financieras se adjudiquen las viviendas por el 50% del valor de tasación no sólo es anómala y no tiene comparación con las legislaciones de otros países de nuestro entorno, sino que además era desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios. Hecho que se suma a la publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobrevaloración en las tasaciones y al lenguaje de difícil comprensión utilizado en los contratos que ahora se descubre que en muchos casos escondía todo tipo de cláusulas abusivas, como es el caso de las cláusulas suelo.

Visto que consideramos inadmisibles y totalmente injusto que en un Estado social y democrático de derecho, todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario y en cambio las entidades financieras, en buena medida responsables de la actual crisis, reciban ayudas millonarias que salen de los impuestos, sin tener que asumir ninguna responsabilidad, al mismo tiempo que siguen generando miles de millones de beneficios anuales.

Considerando que todo lo aquí expuesto vulnera el actual marco jurídico, puesto que el derecho a la vivienda es un mandato constitucional, especialmente recogido en el artículo 47 de la Constitución española, que dice:

“Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho...” pero también en el artículo 33, que limita claramente el derecho a la propiedad privada al cumplimiento de su función social (y que a día de hoy se incumple sistemáticamente en los pisos vacíos acumulados por bancos y cajas), o en el artículo 24 que garantiza la tutela judicial (vulnerado en los procesos de ejecuciones hipotecarias donde se produce clara indefensión). así como los compromisos jurídicos en materia de derecho a la vivienda asumidos por el estado español al ratificar tratados internacionales vinculantes como son, entre otros, la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales (artículo 11), especialmente a partir de su Observación General número 4 -que concreta el contenido del derecho a una vivienda adecuada- y la Observación General nº 7 -que define los desalojos forzosos como una de las principales vulneraciones del derecho a la vivienda.

Considerando que todo lo aquí expuesto depende básicamente de una normativa de competencia estatal, pero cuyos efectos dramáticos se concretan en el ámbito municipal, puesto que es a los ayuntamientos a donde se dirigen mayoritariamente las personas y familias afectadas en busca de ayuda. Así, los ayuntamientos se convierten en doblemente perjudicados: en primer lugar porque se vulneran los derechos fundamentales de sus ciudadanos; en segundo lugar, porque en pleno



contexto de crisis, cuando los recursos son mas escasos que nunca, reciben todas las peticiones de ayuda de las personas y familias empobrecidas.

Considerando que la pérdida de vivienda priva al individuo o la familia de toda residencia, y que, a su vez, la ausencia de residencia les excluye de toda vía administrativa, conllevando por ello la pérdida de derechos, impidiendo a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente

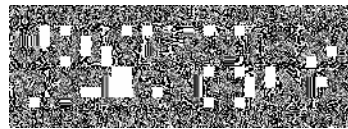
Considerando que, como consecuencia de lo anterior, los desahucios -aun más cuando suponen el mantenimiento de una deuda en forma de condena financiera- conllevan altos niveles de inseguridad que desencadenan la alteración del orden público y la paz social, y considerando que los ayuntamientos tienen el encargo de mantener la seguridad y el orden en el conjunto del territorio municipal,

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Pedir al Gobierno Central que, tal y como viene proponiendo la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y otras organizaciones sociales, apruebe una modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, más intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la UE o en EEUU.
- 2.- Instar al Gobierno a aprobar una moratoria o implementar las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria. Para los miles de desahucios ya producidos, que se aprueben con carácter de urgencia medidas destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos sean puestos inmediatamente a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible. En este caso, el Gobierno de España y la Junta de Castilla y León deberían actuar como mediadores y garantes entre las entidades financieras y las familias desahuciadas.
- 3.- Más allá de las medidas de competencia estatal, estudiar las medidas a emprender a nivel municipal para paralizar los desahucios, creando una comisión especial mixta en la que participen representantes del pleno municipal y de las asociaciones de afectados, vecinales y otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática. El objetivo principal de dicha comisión será buscar alternativas que eviten los desahucios por motivos económicos. En los casos que no sea posible, garantizar el realojo digno de las familias afectadas.
- 4.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, y en especial al Ministerio de Economía y al Ministerio de Justicia, así como a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, al Parlamento Autonómico, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y a las Asociaciones Vecinales del municipio.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Se ha llegado a un acuerdo previo para debatir, incluso para la votación conjunta de las dos mociones que presentan tanto el grupo municipal de Izquierda Unida, como el Partido Socialista Obrero Español, por lo tanto, si seguimos el orden de intervenciones que establece según el orden de presentación sería Izquierda Unida quien pasa a plantearlo. Es que en el orden del día, Sr. Secretario, determine Vd. cuál es el orden de intervenciones, en este caso.

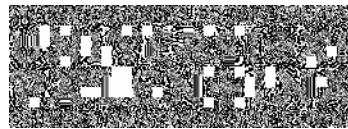


D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: En el orden del día de la sesión plenaria, figura en primer lugar, en el punto número tres, la moción del Partido Socialista.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Es que se ha pasado al punto cuatro, cuando antes está el tres.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene toda la razón. Pues pasamos a la moción y es el Partido Socialista quien en primer lugar tiene la palabra. D. Julio tiene la palabra.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Una cuestión, no creo que por hacer un comentario escueto se esté molestando a la portavoz en su exposición, me parece que es exagerada la calificación del Alcalde y Presidente de este Pleno, porque se trata de debatir, se trata no de aplicar el rodillo al final y explicar sí o no, si les parece bien o no las mociones. Las mociones son para defender lo que los grupos políticos entienden que es oportuno pensando en los palentinos y las palentinas y se supone que cuando uno presenta una moción es para debatir. Eso como cuestión de fondo. La moción que traemos a este punto del orden del día, la voy a explicar muy rápidamente y tiene que ver con un intento de estar con los afectados por las ejecuciones hipotecarias, con los desahuciados. Los datos que se van conociendo día sí, día también, son escalofrantes, vienen en la moción. Voy a hacer una reflexión para el caso de Palencia. Entre 2007 y 2008 y 2011 ha habido 608 ejecuciones hipotecarias y solo en el último año ha habido 102, es decir, cada tres días una persona ha perdido su hogar en Palencia. Estamos hablando de un procedimiento que beneficia claramente a las Entidades financieras, se subastan los bienes inmuebles y si queda el inmueble desierto, el Banco tiene la capacidad de quedarse con la casa por el 50% de su valor de tasación y no solamente es eso, sino que es que encima el desahuciado tiene que pagarle la deuda restante, los intereses y las costas. No hace falta que recordemos que estamos en el contexto en el que los Bancos, las Entidades financieras están siendo apoyados con ayudas millonarias y que se está dando la espalda a los ciudadanos y muy especialmente, en este caso, a las personas que tienen claramente un derecho constitucional a la vivienda. En este contexto, somos plenamente conscientes, y repito esto, reitero, somos plenamente conscientes de que esto depende de la normativa estatal. Pero me va a permitir que haga una reflexión, creo que cualquier cosa que afecte a los palentinos y a las palentinas debe preocupar al Alcalde y al equipo de gobierno de la ciudad. Otra cosa es que tenga competencia no para ejecutarlo, pero se le puede pedir que inste a las distintas Administraciones, porque creo que afecta e interesa a todos. En este sentido reconocemos que la normativa es estatal y que la ejecución de la política corresponde a nivel autonómico a la Junta de Castilla y León que tiene la competencia exclusiva en materia de vivienda. Por eso y sin extenderme mucho más, lo que pedimos es que se inste al Gobierno de España a que de una vez regule el tema de la dación en pago, para que cuando haya ejecuciones hipotecarias, en el momento en el que se embarga la casa se quede cancelada la deuda, los intereses y las costas y que se palién las consecuencias de los desahuciados, de tal forma que las viviendas embargadas y que están en manos de los Bancos, pasen a disposición de las familias embargadas en régimen de alquiler social. En tercer punto, para que desde el punto de vista municipal,



se pueda buscar algún tipo de alternativa para las personas que estén afectadas. Por tanto, es una moción que siendo conscientes, insistimos, que es una cuestión de competencia normativa estatal y de ejecución de la misma autonómica, creemos que los ayuntamientos, que los equipos de gobierno y que el Alcalde no puede estar de espaldas a lo que sufren los ciudadanos.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Primero, partir de la opinión de mi grupo municipal, del grupo municipal de Izquierda Unida, volvemos otra vez a lo mismo, nosotros no somos partidarios de la dación en pago, somos partidarios de que la gente, por el hecho de ser persona, tenga derecho a una vivienda digna y es algo tan revolucionario que está recogido en el artículo 47, como he recogido en la moción, de la Constitución Española. A la gente también le está dando la sensación que la Constitución, al final, es papel mojado y que solo sirve para legitimar o para dar una simple apariencia con respecto a, porque también está recogido el derecho y el deber a trabajar y hay una serie de derechos sociales que vienen recogidos por un momento en el que se pactó, una serie de pactos con respecto a ese tema y, al final, eso se ha quedado ahí. Pero sí que nos parece tremendamente injusto y, además era una moción que se nos pasó desde una agrupación de Palencia, de los afectados con el tema de las hipotecas y creemos que es importante que empecemos a poner trabas a la banca, porque el aconsejar a los Bancos, con el poder económico que tienen, no es legislar. Creo que las opciones que se tienen que hacer desde la política no es aconsejar, que eso estaría dentro del ámbito de lo personal o de lo afectivo o de otros ámbitos, sino lo que hay que hacer es legislar. Nos parece injusto, obviamente, que una persona quede sin casa. Gracias a Internet se están conociendo casos de gente con hijos, de mujeres mayores, de hombres, de viudas, viudos, personas que están en especiales circunstancias de necesidad, a las que el Banco, con todos los consejos que les queramos dar a los Bancos, les echan de casa. Se está dando la paradoja de Bankia, una Entidad financiera, a la que nosotros tan bien conocemos porque también tenemos trato con ella, también está desahuciendo, una banca pública que sigue desahuciendo a la ciudadanía, encima va a recibir, no 16.000 millones, como decía la Concejala, sino 23.000 millones en total para poder salvar sus cuentas. La gente no entiende que prioricemos sobre los Bancos y no prioricemos sobre los clientes, lo que para nosotros serían los ciudadanos o la ciudadanía. Por otro lado, sí que me gustaría expresar que nosotros en la pasada legislatura, en abril de 2011, presentamos una moción, no exactamente igual, porque era una propuesta que hizo Izquierda Unida, y esa moción no fue aprobada en el Pleno de la anterior legislatura, agradezco el cambio de posición con respecto a estos temas por parte del Partido Socialista, pero nos hubiese gustado que en el momento en el que se estaba gobernando, se hubiese modificado esa regulación, esa legislación.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Quisiera manifestar que sobre el fondo y la preocupación de la gente afectada por las deudas hipotecarias, como no puede ser de otra manera, coincidimos y la apoyamos. Pero ante el estudio de esta moción, me ha suscitado una duda, porque mirando la normativa que ha salido en relación con ella, he visto que en el Boletín Oficial del Estado, de 10 de marzo de 2012, se publicó un Real Decreto Ley 6/2012, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos. En este Real Decreto Ley se ha establecido la definición del umbral de exclusión, se ha hecho referencia a diferenciaciones de márgenes, de valor de adquisición de vivienda hipotecaria y aplicación del Real



Decreto en función de los márgenes por ciudades y por número de habitantes, se aborda igualmente el procedimiento de ejecución extrajudicial con el fin de hacer más ágiles los procedimientos, baratos y transparentes; se aprueba un código de buenas prácticas que se trata de difundir entre las Entidades bancarias. El código de buenas prácticas revela varias fases. Una restructuración de la deuda hipotecaria, un plan que incluirá una carencia de amortización de capital de cuatro años, la ampliación del plazo de amortización hasta cuarenta años y la reducción del tipo de interés aplicable a Euribor + 0,25 puntos, entre otras, se da la posibilidad de solicitar la quita para aquellos deudores y, finalmente, también se prevé que si en algunas de las dos fases anteriores los deudores en el ámbito de la exclusión podrían solicitar la dación en pago de la vivienda, también supone la cancelación total de la deuda con la entrega de la vivienda, junto a las responsabilidades personales del deudor y se da opción a permanecer un plazo mínimo de dos años como arrendatario, pagando una renta anual equivalente al 3% del importe de la deuda pendiente. Mi duda es que no critico la moción, sino que me suscita la duda de por qué en esta moción no se han hecho reflexiones sobre este Real Decreto Ley, o sobre si quizás, antes de entrar en el debate de esta moción, debiéramos todos valorar quizás el Real Decreto Ley, ver si es la técnica normativa adecuada a la hora de tratar la deuda hipotecaria y, en su caso, poder estudiar en profundidad los tres grupos el Real Decreto Ley, para ver si responde o no a lo que se reivindica en las mociones y, en su caso, proponer qué mejoras o qué cambios deben obrarse en este Real Decreto Ley, que es la duda que me ha suscitado a mí cuando he estudiado la moción, por eso no me puedo manifestar hasta no conocer la opinión de los grupos.

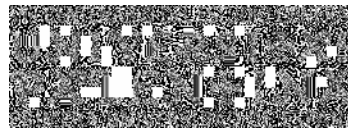
D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Muy brevemente. Sin entrar en el fondo de lo que ha comentado la portavoz hoy del grupo popular, lógicamente quien conoce a fondo la problemática y si funciona bien o no lo que se ha aprobado hasta el momento, es la plataforma de afectados. La plataforma de afectados entiendo que lo que está aprobado hasta el momento es claramente suficiente y nos ha trasladado a los distintos grupos municipales esta moción, de la cual nosotros nos hacemos eco. Entendemos que si reivindican esos puntos, es porque entienden que es necesario para solucionar el problema. Dos cuestiones como reflexión. No se ha pronunciado en el fondo de la cuestión, no se han pronunciado, con lo que albergamos una cierta esperanza de que se vote a favor y creo que es importante en un contexto tan complicado como el que estamos viviendo en la actualidad, en el que cada vez hay más desafección con respecto a los que nos dedicamos a la política transitoriamente, a mí me gusta hablar de clase política, porque creo que todos los que estamos aquí tenemos consciencia de que nuestro paso por la política es transitorio y, por tanto, intentamos hacer las cosas lo mejor que podemos, y en un contexto en el que los ciudadanos no comprenden muy bien qué es lo que hacemos o dejamos de hacer, creo que tendríamos que dar un ejemplo y en este tipo de cuestiones que afectan de forma tan sensible a los ciudadanos, desde quien tiene la capacidad final, que es el Partido Popular, no estaría demás que se hiciera eco de la misma, en tanto que no supone ningún tipo de coste presupuestario y simplemente es hacerse eco de las necesidades de la gente. Y respecto al grupo de Izquierda Unida tampoco estaría de más que de vez en cuando dejara de echar en cara lo que se hizo o se dejó de hacer en el pasado cuando se gobernaba. Las circunstancias han cambiado, el contexto es totalmente diferente y creo que todos contribuiríamos de una forma decisiva a que la gente estuviera más cerca de nosotros si



cuando tenemos una moción como esta, encima una moción conjunta, intentáramos ir al fondo de la cuestión y no estaríamos con reproches de cuestiones que pasaron hace dos años y que no vienen a cuento ahora, porque las circunstancias han cambiado como todo el mundo sabe.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: No es un reproche, es un agradecimiento al cambio de posición, me parece que es distinto. De todas formas reincido en algunas de las cosas que plantea el portavoz del Partido Socialista, me parece que aquí lo fundamental es que sigue habiendo gente a la que por mucho que hagamos un manual de buenas prácticas, sigue siendo echada de sus casas, que la gente no entiende que estemos pagando con dinero público a los Bancos y luego la gente que tiene más problemas, porque recordemos que la gente que es echada de sus casas se queda en situación muy precaria, estamos hablando de pobreza, estamos hablando de una serie de necesidades que las personas necesitan solucionar. No entiendo tampoco que no se planteen una serie de alternativas al tema de las personas que están teniendo esos problemas, y no es algo revolucionario, he citado la Constitución, he citado el artículo 47, igual que podíamos citar otros muchos artículos. No estamos pidiendo algo revolucionario. Se está pidiendo simplemente algo que, como bien decía Julio, ha sido enviado y remitido por parte de la Plataforma de afectados de hipoteca a todos los grupos municipales de este Ayuntamiento. Entiendo que sí que hay una necesidad y que hay una sensación social, con respecto a este tema, que es muy sensible la gente, estamos en un momento muy convulso en el que la gente está sufriendo muchas de las consecuencias de la crisis y está viendo como al final a unos se les echa a la calle y a los otros se les está dando dinero público en unas condiciones ventajosas. Creo que ese es el fondo, la priorización desde lo político, la política no tiene que ser la búsqueda del mal menor, sino que tiene que ser la búsqueda del bien común, y aquí el bien común, me parece que está claro, el bien común es que aquellas personas que tengan una casa, puedan seguir teniéndola y no aconsejando, repito, no hay que aconsejar a los Bancos, porque la política es la que tiene que imponer a los Bancos las condiciones en las que las gentes tienen que garantizar de sus derechos constitucionales, que, por otro lado, tenían que ser derechos fundamentales.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Sigo confusa. Primero, porque la Plataforma, en ningún momento, se ha puesto en contacto con nosotros, entonces, tampoco conocemos muy bien qué, de este Real Decreto Ley, no funciona. En segundo lugar, en ningún momento nos hemos cerrado a ello, luego, entiendo que cuando se hace una propuesta a alguien hay que decirle qué es lo que no funciona para que cuanto más rápido se cambie, mejor. Lo suyo será decir o hablar con la Plataforma, que, por supuesto, en el fondo del asunto estamos de acuerdo, pero cuando se quiere modificar algo y que se modifique ya, hay que decir en qué no funciona, por qué no estoy de acuerdo, porque si no, de aquí a que elevemos una propuesta al Estado, pueden estar dando palos de ciego para ver qué es lo que no funciona otros tantos meses. Por lo tanto, si seguimos pensando que es necesario valorar en profundidad qué es lo que no funciona del Real Decreto Ley, que insisto, salió el 10 de marzo de 2012, qué es lo que requieren y siguen insistiendo en la plataforma que no funciona para cambiarlo cuanto antes, y eso es lo que debiera trasladarse, porque no hay que dar palos de ciego y, la verdad, es que cuando uno no sabe lo que busca, no sabe lo que encuentra. Entendemos que se requiere un debate en profundidad de qué es lo que no funciona con el nuevo



cambio que es una respuesta a las reivindicaciones de plataformas constituidas con la misma finalidad y proponerlas, por supuesto, al Estado español, pero siempre y cuando sabiendo ante lo nuevo, qué es lo que no funciona, y proponemos de nuevo grupo de trabajo sobre este tema y un estudio en profundidad y que sea la propia Plataforma quién no diga dónde falla el Real Decreto Ley para hacer un cambio inmediato.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose diez votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1), registrándose trece votos en contra de los miembros del grupo PP (13), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ④ Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León, en el Ayuntamiento de Palencia, para instar al Gobierno del Estado a modificar la Ley Hipotecaria con el fin de regular la dación en pago y adoptar las medidas necesarias para evitar los desahucios por motivos económicos.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“Visto que con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas.

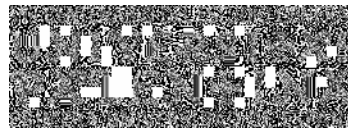
Visto que según los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2007 y 2010 en el Estado Español se habrán producido cerca de 300.000 ejecuciones hipotecarias, y que las previsiones dicen que entre 2011 y 2012 se podría llegar a la cifra de 500.000.

Visto que cuando esto sucede, las familias no sólo se enfrentan a la pérdida de su vivienda sino también a una condena financiera de por vida: la entidad bancaria interpone una demanda y se inicia el proceso de ejecución hipotecaria que finaliza con la subasta del inmueble. Si la subasta queda desierta (cosa que en el actual contexto de crisis sucede en más del 90% de los casos), con la ley vigente la entidad bancaria se adjudica la vivienda por el 50% del valor de tasación y sigue reclamando el pago de la deuda restante, más los intereses y costas judiciales, a las personas en situación de insolvencia, mediante el embargo de nóminas, cuentas, etc, así como embargos a los avalistas. Es decir, además de perder la vivienda, miles de familias se enfrentan a una condena financiera de por vida que se traduce en una condena a la exclusión social y la economía sumergida.

Visto que esta legislación que permite que las entidades financieras se adjudiquen las viviendas por el 50% del valor de tasación no sólo es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno, sino que además era desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios. Hecho que se suma a la publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobrevaloración en las tasaciones y al lenguaje de difícil comprensión utilizado en los contratos que ahora se descubre que en muchos casos escondía todo tipo de cláusulas abusivas, como es el caso de las cláusulas suelo.

Visto que consideramos inadmisibles y totalmente injusto que en un Estado social y democrático de derecho, todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario y en cambio las entidades financieras, en buena medida responsables de la actual crisis, reciban ayudas millonarias que salen de los impuestos, sin tener que asumir ninguna responsabilidad, al mismo tiempo que siguen generando miles de millones de beneficios anuales.

Considerando que todo lo aquí expuesto vulnera el actual marco jurídico, puesto que el derecho a la vivienda es un mandato constitucional, especialmente recogido en el artículo 47 de la Constitución española, que dice: “Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho...” pero también en el artículo 33, que limita claramente el derecho a la propiedad privada al cumplimiento de su función social (y que a día de



hoy se incumple sistemáticamente en los pisos vacíos acumulados por bancos y cajas), o en el artículo 24 que garantiza la tutela judicial (vulnerado en los procesos de ejecuciones hipotecarias donde se produce clara indefensión), así como los compromisos jurídicos en materia de derecho a la vivienda asumidos por el estado español al ratificar tratados internacionales vinculantes como son, entre otros, la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales (artículo 11), especialmente a partir de su Observación General número 4 -que concreta el contenido del derecho a una vivienda adecuada- y la Observación General nº 7 -que define los desalojos forzosos como una de las principales vulneraciones del derecho a la vivienda.

Considerando que todo lo aquí expuesto depende básicamente de una normativa de competencia estatal, pero cuyos efectos dramáticos se concretan en el ámbito municipal, puesto que es a los ayuntamientos a donde se dirigen mayoritariamente las personas y familias afectadas en busca de ayuda. Así, los ayuntamientos se convierten en doblemente perjudicados: en primer lugar porque se vulneran los derechos fundamentales de sus ciudadanos; en segundo lugar, porque en pleno contexto de crisis, cuando los recursos son más escasos que nunca, reciben todas las peticiones de ayuda de las personas y familias empobrecidas.

Considerando que la pérdida de vivienda priva al individuo o la familia de toda residencia, y que, a su vez, la ausencia de residencia les excluye de toda vía administrativa, conllevando por ello la pérdida de derechos, impidiendo a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente. Considerando que, como consecuencia de lo anterior, los desahucios -aun más cuando suponen el mantenimiento de una deuda en forma de condena financiera- conllevan altos niveles de inseguridad que desencadenan la alteración del orden público y la paz social, y considerando que los ayuntamientos tienen el encargo de mantener la seguridad y el orden en el conjunto del territorio municipal,

El Pleno Municipal de Palencia adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Pedir al Gobierno central que, tal y como viene proponiendo la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y otras organizaciones sociales, apruebe una modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, más intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la UE o en EEUU.

Segundo.- Instar al Gobierno a aprobar una moratoria o implementar las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria. Para los miles de desahucios ya producidos, que se aprueben con carácter de urgencia medidas destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos sean puestos inmediatamente a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible.

Tercero.- Más allá de las medidas de competencia estatal, estudiar las medidas a emprender a nivel municipal para paralizar los desahucios, creando una comisión especial mixta en la que participen representantes del pleno municipal y de las asociaciones de afectados, vecinales y otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática. El objetivo principal de dicha comisión será buscar alternativas que eviten los desahucios por motivos económicos. En los casos que no sea posible, garantizar el realojo digno de las familias afectadas.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, y en especial al Ministerio de Economía y al Ministerio de Justicia, así como a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, al Parlamento Autonómico, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y a las asociaciones vecinales del municipio.”

Se somete a votación la moción enunciada, computándose diez votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1), registrándose trece votos en contra de



los miembros del grupo PP (13), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- 5 Moción conjunta que presentan los grupos municipales del Partido Popular, del Partido Socialista Obrero Español y de Izquierda Unida de Castilla y León, en el Ayuntamiento de Palencia, para impulsar la permanencia y fortalecimiento del Campus Universitario de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de la moción presentada por los tres grupos políticos del Excmo. Ayuntamiento, para impulsar la permanencia y fortalecimiento del Campus Universitario de Palencia, transcribiéndose, a continuación, dicha moción.

“El Campus Universitario de la Universidad de Valladolid en Palencia nació a mediados de siglo XX para constituirse en un contexto favorable para la mejora de la enseñanza y de la investigación. En este año en el que recordamos el Octavo Centenario de la creación de la Primera Universidad de España, debemos recalcar el desarrollo de importantes titulaciones en nuestra ciudad que se imparten en diversos centros tales como la Facultad de Ciencias del Trabajo, la Escuela Universitaria de Educación, o la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias, contando cada una de ellas con diversos grados de importante consolidación en nuestra ciudad, con un destacado número de matriculaciones, que llevan a plantearnos la sostenible demanda de su permanencia.

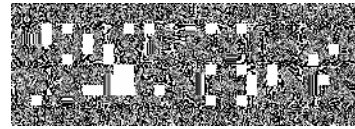
El enraizado desarrollo de nuestro Campus Universitario hace que nos pongamos como meta la necesidad de abogar por su estabilidad, potenciación y fortalecimiento en estos momentos en los que la permanencia de algunas instituciones y prestaciones de servicios han entrado en debate.

Nuestro Campus Universitario no sólo supone un importante referente como primera Universidad de España con sus Estudios Generales, cuya herencia se recoge en la impartición de titulaciones tan históricas como las correspondientes a los estudios de Magisterio, con más de 150 años de vida en esta ciudad, la de Ingenierías Agrícolas o la más reciente de Relaciones Laborales, sino que a su vez implica una garantía de divulgación de la enseñanza universitaria al alcance de todos.

La situación de crisis económica no debe suponer un freno para el acceso a tan interesantes estudios entre nuestros jóvenes, y la ubicación de nuestro Campus supone una garantía de reducción de costes tan importantes para las familias en aspectos tan costosos como son el alojamiento y la manutención. La ubicación estratégica de nuestra capital nos convierte en un punto atractivo en este aspecto. Debemos considerar que las titulaciones superiores deben estar al alcance de todos y no sólo de unos pocos ya que la capacidad de estudio y el desarrollo cognitivo no conoce de economías. Debemos apostar por nuestro futuro, nuestros jóvenes, y todos aquellos que opten por nuestro campus para su perfeccionamiento.

Cada uno de los Centros y titulaciones que componen el Campus palentino es un valor añadido para nuestra ciudad y provincia, constituyendo los pilares imprescindibles sobre los que se asienta no sólo el desarrollo social y cultural, sino también el económico, constituyendo un elemento fundamental de atracción y fijación de la población joven que tan necesaria es en nuestro entorno. El futuro que hemos prometido y en el que hemos comprometido a Palencia en nuestro diseño de ciudad, pasa por hacer que Palencia destaque en el mapa de la I+D+i y la enseñanza, un futuro en el que Palencia destaque porque la enseñanza Universitaria se convierta en un enlace con el desarrollo de empresas, y en centro de referencia en la Comunidad y, como no, en el resto de España, en titulaciones tan destacadas y de tanta afluencia como aquellas con las que contamos, por lo que debemos fortalecerlas y potenciarlas.

Puesto que creemos que el Campus de Palencia debe contar con su propia singularidad, en el respeto que debe a su Campus de referencia y en un desarrollo sostenible que debe pervivir en estos momentos de crisis económica y, como no, que debe orientar en todo momento a las



Administraciones, los Grupos proponentes elevan al Pleno Municipal para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

Apostar por el mantenimiento y potenciación de nuestro Campus Universitario, ya que ello es compatible con las medidas que se deban tomar en pro de la eficacia y la eficiencia en la gestión.

Fortalecer e impulsar todos los Centros que forman nuestro Campus con las titulaciones que actualmente se imparten en Palencia, aprovechando las importantes sinergias que surgen entre ellas.

Estrechar los lazos y potenciar la colaboración de las instituciones locales con los Centros Universitarios que se ubican en la ciudad: en el ámbito socioeducativo con la E.U. de Educación, en el laboral y empresarial con la Facultad de Ciencias del Trabajo, y en el ámbito agrícola, forestal y alimentario, con la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias, apostando por su reconocimiento como Centro de Referencia, fundamentado en el desarrollo del Proyecto Científico y Tecnológico directamente vinculado a ella.

Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de la Nación, a la Junta de Castilla y León y a la Diputación Provincial de Palencia.”

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veintitrés votos afirmativos de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (9) IUCL (1), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

- ✿ Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 4.641, de 15 de junio, al nº 5.379 de 13 de julio de 2012.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 4.641, de 15 de junio, al nº 5.379, de 13 de julio de 2012, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

- ✿ Ruegos y Preguntas.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE